



**COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y  
CENTROS SCT  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN**

# **PROGRAMA DE TRABAJO 2001**



---

---

# CONTENIDO

	Página
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>9</b>
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>19</b>
<b>1. INFRAESTRUCTURA</b>	<b>21</b>
Objetivos	21
1.1 Infraestructura Carretera	22
1.2 Infraestructura Ferroviaria	32
1.3 Infraestructura Aeroportuaria	33
1.4 Infraestructura Portuaria	41
1.5 Infraestructura Multimodal	49
<b>2. SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>51</b>
Objetivos	51
2.1 Autotransporte Federal	52
2.2 Transporte Ferroviario	61
2.3 Transporte Aéreo	66
2.4 Transporte Marítimo	71
2.5 Transporte Multimodal	78
2.6 Investigación y Desarrollo del Transporte	79
<b>3. COMUNICACIONES</b>	<b>83</b>
Objetivos	83
3.1 Telecomunicaciones	84
3.2 Radio y Televisión	94
3.3 Servicio Postal	98

3.4	Servicio Telegráfico	100
3.5	Sistema e-México	102
<b>4.</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>105</b>
	<b>ANEXO</b>	<b>111</b>

# PRESENTACIÓN

El Programa de Trabajo del Sector Comunicaciones y Transportes 2001 se elabora con fundamento en los artículos 16 párrafo V, y 27 de la Ley de Planeación teniendo como marco de referencia el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, y su propósito es definir las acciones que deberá realizar la SCT en el corto plazo, para contribuir al logro de los objetivos propuestos por el C. Presidente de la República.

El Plan Nacional de Desarrollo establece que el reto del Sector Comunicaciones y Transportes es vincular a los mexicanos entre sí y con el resto del mundo, contribuyendo de esta manera al desarrollo y fortalecimiento del país, a través de una planeación estratégica efectiva de la infraestructura y de los servicios de Comunicaciones y Transportes que propicie el crecimiento económico, la integración regional y el desarrollo social de México.

**En materia de infraestructura**, el compromiso de la SCT es dotar al país de una infraestructura de transportes eficaz, segura y respetuosa del medio ambiente, permanentemente accesible a todos los mexicanos en los ámbitos nacional, regional y local, facilitando además la inserción del país en el escenario de la globalidad. Para lograr esta función se establecieron los siguientes objetivos:

- Ampliar la cobertura y la accesibilidad de la infraestructura de transporte para toda la población.

- Conservar y mejorar el estado de la infraestructura de transporte existente, con la participación de los tres niveles de gobierno y del sector privado.
- Facilitar la interconexión de la infraestructura de los diferentes modos de transporte, para lograr un sistema integral en el territorio nacional.
- Mejorar la operación de la red de infraestructura de transporte, superando las condiciones que inhiben el uso óptimo de la capacidad instalada.

**A través del transporte** se promoverá el desarrollo de sistemas y de redes logísticas confiables, seguros, que ofrezcan opciones múltiples, capaces de asegurar con eficiencia, calidad y competitividad el traslado de personas y bienes dentro del territorio nacional, y hacia el resto del mundo. Para ello, se han planteado los siguientes objetivos:

- Ampliar la cobertura de los servicios de transporte y consolidar su integración regional.
- Elevar la calidad en la prestación de los distintos servicios de transporte con eficiencia, competitividad y al menor costo, en beneficio del usuario.
- Fortalecer la integración de cada modo de transporte y lograr la interconexión eficiente del conjunto.
- Dar certidumbre a la inversión así como protección y satisfacción al usuario de los servicios de transporte, a través de un marco regulatorio que evite la discrecionalidad de la autoridad.
- Disminuir la incidencia de accidentes en los diferentes modos de transporte.
- Hacer efectiva la relación con el exterior en materia de transporte, bajo criterios de reciprocidad.

**En materia de comunicaciones**, se ha previsto el desarrollo de un sistema de comunicaciones apoyado en las más modernas tecnologías, que integre a las diversas comunidades del país tanto urbanas como rurales, de cobertura universal y que facilite la prestación de servicios en las mejores condiciones de oportunidad, precio y calidad, para aprovechar las ventajas de la globalización y de la era de la información y del conocimiento. Para ello, se han definido los siguientes objetivos:

- Impulsar la cobertura y penetración de las comunicaciones disminuyendo su desigual distribución geográfica y social, para integrar comunidades, particularmente las marginadas, y de esa manera hacer posible que les sean llevados servicios de educación, salud, comercio, gobierno, cultura y entretenimiento.
- Mejorar la calidad de los servicios de comunicaciones con objeto de promover la eficiencia y productividad en beneficio de los usuarios.
- Propiciar un entorno de competencia equitativa entre los distintos operadores, a fin de que los servicios de comunicaciones se ofrezcan a menores precios.
- Promover la innovación tecnológica para incrementar la diversidad de los servicios de comunicaciones, aprovechando la convergencia de las telecomunicaciones con la informática.



# LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS 2001

Los Lineamientos Generales del Programa de Trabajo 2001 del Sector Comunicaciones y Transportes se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y tienen la finalidad de promover acciones específicas que permitan inducir, desde la base, el desarrollo de los servicios de comunicaciones y transportes para satisfacer las expectativas de un mercado cada día más dinámico y una sociedad más demandante de calidad, cobertura, acceso y diversidad.

En el área de **infraestructura carretera** se modernizarán los ejes troncales mediante proyectos carreteros de cobertura regional; se promoverá la inversión privada al desarrollo de infraestructura carretera nueva; se acordarán programas integrales de inversión en carreteras con los gobiernos de los estados; se diseñará e implantará un programa de conservación de la red federal de carreteras; se descentralizará la conservación de la red federal de carreteras; se instrumentarán nuevos esquemas de financiamiento para la conservación que no dependan de los recursos presupuestales; se mejorarán los accesos a ciudades, fronteras, puertos marítimos y puntos de conexión con otros modos de transporte; se apoyará el desarrollo del proyecto e México, aprovechando la infraestructura carretera; se resolverá integralmente el funcionamiento y la operación del sistema de cruces y puentes en la frontera norte.

Adicionalmente se fortalecerá el seguimiento y la supervisión de las autopistas de cuota concesionadas a terceros; se eliminarán puntos conflictivos de la red carretera nacional y para superar cuellos de botella; se potenciará el

aprovechamiento del sistema de autopistas de cuota que maneja directamente el Gobierno Federal; se consolidará a CAPUFE como una institución modelo en la prestación de servicios carreteros de calidad; se reforzarán los elementos de toma de decisiones para la gestión de la red federal de carreteras y se integrará un sistema de capacitación y transferencia tecnológica en materia vial.

En materia de **infraestructura ferroviaria**, como parte de la reestructuración y reactivación de éste modo de transporte, se llevará a cabo el proceso de licitación de las líneas cortas del Sur y de Oaxaca. Asimismo, se continuará desarrollando el estudio relativo al ferrocarril suburbano del Valle de México, y se dará apoyo técnico a los gobiernos estatales que con proyectos similares lo han solicitado.

Por otro lado, la empresa paraestatal Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, continuará realizando obras de modernización a fin de mejorar su operación y servicio.

En lo referente a **infraestructura aeropuaria**, la Secretaría reforzará los mecanismos de regulación y supervisión para ejercer su papel rector, lo que permitirá verificar el cumplimiento de lo establecido en los títulos de concesión, asimismo con base en las propuestas que se han presentado, se definirá la ubicación del nuevo aeropuerto que dará servicio a la Zona Metropolitana del Valle de México.

En cuanto al Sistema Aeroportuario Mexicano, el proceso de apertura a la inversión se verá fortalecido debido a la colocación en los mercados de valores de los títulos representativos del capital social de los Grupos Aeroportuarios del Pacífico y Centro-Norte, que aún permanecen en poder del Gobierno Federal.

Por su parte, Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), continuará realizando obras de remodelación en edificios terminales y llevará a cabo el mantenimiento de pistas, rodajes y plataformas en diversos aeropuertos de la red. Además, brindará apoyo a la Secretaría en la realización del análisis de factibilidad sobre el sitio propuesto para la construcción de un nuevo aeropuerto en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez en Chiapas, y en los trabajos y análisis concernientes a la definición de la ubicación del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México.

En materia de **infraestructura portuaria**, durante el presente año se avanzará en la consolidación operativa de los puertos como centros de actividad y de servicios de alto rendimiento, mediante la modernización y el fortalecimiento de su infraestructura, el incremento de la participación de la inversión privada, la promoción de una mayor competencia y el mejoramiento de la operación.

Se promoverá la transformación de las Administraciones Portuarias Integrales (APIS), de entidades administradoras de infraestructura a centros de negocios que incorporen las mejores prácticas del mercado y se dará cumplimiento a su programa de obras, en particular, se apoyará el Plan Puebla-Panamá, mediante la ampliación y modernización de los puertos del Sureste del país.

Asimismo, se llevará a cabo la modernización y conservación del señalamiento marítimo nacional y, en apoyo al sector pesquero, se realizará el dragado de diversos puertos. Adicionalmente, se promoverá la construcción de terminales multimodales y puertos secos en regiones estratégicas del país y se concluirán los estudios para definir la configuración y localización del puerto alterno de Veracruz (Veracruz II).

Para desarrollar la **infraestructura multimodal**, se gestionarán las solicitudes de permisos para la construcción de terminales interiores de carga, promoviéndolo además con los desarrolladores de parques industriales y

maquiladores. Adicionalmente, mediante un estudio se determinarán las zonas estratégicas en donde sea factible la instalación de terminales intermodales.

En lo que se refiere al **autotransporte federal** se promoverá la inversión y el financiamiento en los servicios; se consolidará la desregulación para estimular la modernización del autotransporte; se establecerá una relación de equilibrio entre la infraestructura carretera, la fabricación de vehículos y la operación del autotransporte; se incrementará la supervisión de la normatividad y la certificación, la calidad de las empresas del autotransporte; y se integrará un sistema de capacitación y se incorporará el desarrollo tecnológico a los servicios del autotransporte.

Asimismo, se creará un marco jurídico integral armonizado con los gobiernos estatales que evite la discrecionalidad, proporcione seguridad jurídica a las inversiones y un mejor servicio a los usuarios; y se consolidarán los programas para la eliminación del autotransporte irregular.

Adicionalmente, se establecerá la coordinación intersecretarial y entre los tres niveles de gobierno que permita la integración de los procesos del autotransporte y la disminución de accidentes, se realizará el reordenamiento y regularización de los vehículos de autotransporte de pasajeros y turismo concesionados y permisionados estatales y federales; y se promoverá el desarrollo sano, seguro, sustentable y competitivo del autotransporte para que participe con éxito en la competencia nacional e internacional.

La *seguridad* en el autotransporte de pasajeros y de carga continuará siendo una prioridad en la realización de acciones durante el año 2001. Así, se promoverá una cultura de la seguridad en todos los modos de transporte, incluyendo equipo, infraestructura y a los operadores; se incrementará la cobertura de aplicación de los exámenes médicos, a través de un programa con la participación de particulares y en coordinación con las autoridades del Sector Salud; se promoverá, a través de los medios masivos de

comunicación, medidas de seguridad tendientes a la prevención de accidentes; se impulsarán acciones concertadas en materia de prevención de accidentes en los tres niveles de gobierno; y se desarrollará un marco normativo moderno que garantice la seguridad y eficiencia de la operación del sistema ferroviario; y se reducirá el número de incidentes y accidentes en el sistema.

El **transporte ferroviario** continuará comunicando y dando servicio en aquellas comunidades aisladas que no cuentan con otro medio de transporte, también se supervisará el cumplimiento de los compromisos establecidos en los títulos de concesión, incluyendo lo relativo a los programas de inversión previamente delineados.

Por otro lado, se llevará a cabo la licitación del servicio público de transporte ferroviario para operadores independientes en el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec y con la finalidad de proporcionar un mejor servicio y disminuir los trámites y negociaciones por parte del cliente, se publicarán las normas-proyecto sobre derechos de paso y arrastre, así como de servicios de interconexión y de terminal entre concesionarios.

En materia de *seguridad* se continuará con el reconocimiento de los programas de capacitación al personal técnico-ferroviario, así como del personal verificador para incrementar y mantener las condiciones necesarias de seguridad.

Asimismo, se pondrá especial atención en la expedición de la licencia federal ferroviaria, y se continuarán realizando operativos de vigilancia y supervisión que permitan reducir la ocurrencia de accidentes.

En el **transporte aéreo** se trabajará en el replanteamiento de una política aeronáutica de largo plazo que asegure y fortalezca la supervisión preventiva del Estado. Asimismo, proseguirán las acciones encaminadas a la elaboración y publicación de normas oficiales mexicanas y reglas de tránsito aéreo, con el

fin de consolidar el marco jurídico de este subsector. De igual forma, se continuará con el proceso de otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio de transporte aéreo nacional regular.

A fin de propiciar una sana competencia, se fomentará la participación de la iniciativa privada para la incorporación de nuevos inversionistas que ofrezcan seguridad y calidad en los servicios, adicionalmente a esto, se continuará con la promoción del programa de modernización de la flota aérea nacional comercial.

En lo referente a *seguridad*, se verificará el cumplimiento de la normatividad aeronáutica vigente y se continuarán realizando inspecciones de rampa en los aeropuertos a las empresas de transporte comercial regular y de fletamiento.

Adicionalmente, se continuará con el programa de inspecciones de vuelo en ruta, en la aviación comercial, oficial y general para comprobar y evaluar la capacitación del personal técnico-aeronáutico.

Por lo que respecta al **transporte marítimo**, se promoverá ante las autoridades competentes, apoyos comerciales, financieros, fiscales y de seguridad social que coadyuven al desarrollo de la marina mercante mexicana en condiciones de competitividad y se promoverá la coordinación y acuerdos entre líneas navieras mexicanas y los usuarios del transporte marítimo para impulsar el crecimiento de la actividad. Además, se impulsará el desarrollo de los servicios de cabotaje de carga y pasajeros, así como la operación de nuevas rutas.

Respecto a la *seguridad*, se continuarán aplicando acciones para de vigilancia marítima y portuaria, y se dará continuidad a la operación de los derroteros meteorológicos de las capitanías de puerto proporcionando oportunamente la información meteorológica a embarcaciones, tripulaciones y a la comunidad marítimo-portuaria.

Asimismo, se continuará con la certificación y verificación de embarcaciones de servicio público; se proseguirá con el equipamiento y modernización de las capitanías de puerto; y se expedirán reglamentos y normas oficiales para mejorar seguridad operacional de las embarcaciones.

Por su parte, en el **transporte multimodal** las acciones se encaminarán a promover las reformas del Reglamento para el Transporte Multimodal Internacional, mediante la creación de un consejo consultivo de facilitación.

También, se desarrollarán talleres, seminarios y conferencias que permitan exponer la problemática que se presenta en la operación de servicios integrados de transporte a fin de implementar soluciones viables que permitan desarrollar eficazmente a éste modo de transporte.

Las **telecomunicaciones** continuarán siendo una parte importante del desarrollo económico de México por lo que se seguirá apoyando la expansión y modernización de su infraestructura, se abrirán nuevos servicios con la introducción de nuevas tecnologías y se mejorarán los existentes ofreciendo mayor calidad, eficiencia, diversidad y cobertura en beneficio de toda la sociedad.

Paralelamente se seguirá promoviendo la inversión privada, se observará el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en los títulos de concesión y permisos, y se continuará la elaboración de normas oficiales en la materia.

En el *servicio telefónico* se promoverá la participación de nuevos concesionarios con compromisos de cobertura, mejorando además la calidad de los servicios, promoviendo la eficiencia y productividad en beneficio de los usuarios principalmente de las zonas menos desarrolladas. Asimismo, se dará mayor impulso a la incorporación de nuevas tecnologías con el fin de

continuar desarrollando los servicios telefónicos tanto local como de larga distancia y el servicio público.

En materia de *telefonía rural* se continuará con la verificación de la cobertura, instalación, operación y el mantenimiento de los equipos y terminales instaladas, con lo que se garantizará la conformidad del usuario. A la vez se introducirá nueva tecnología a fin de continuar impulsando el servicio para integrar a comunidades con menos de 100 habitantes. Asimismo, se continuará apoyando a programas interinstitucionales de protección civil para situaciones de emergencias.

La *comunicación vía satélite* continuará su desarrollo impulsando más apertura a la inversión privada dentro de un ambiente de sana competencia, además de ofrecer servicios satelitales que garanticen conectividad hasta las zonas más alejadas y que apoyen la prestación de servicios sociales y de seguridad nacional, para contribuir a la integración y desarrollo del país.

En cuanto a los servicios de *radiocomunicación* se establecerán mecanismos de medición y sistemas de información para garantizar a los usuarios calidad en los servicios. Asimismo se promoverá la introducción de nuevas tecnologías y la adecuada interconexión e interoperabilidad entre las redes públicas de telecomunicaciones, de manera que se puedan prestar todos los servicios técnicamente posibles en condiciones de igualdad competitiva.

Las *redes informáticas y carreteras de la información* seguirán siendo impulsadas en su desarrollo, con el propósito de mejorar la calidad de los servicios, la interconexión y la interoperabilidad de las redes. Para esto se adaptará el marco regulatorio al entorno internacional y se dará cumplimiento a los requerimientos de innovación tecnológica.

En *investigación aplicada y tecnología* se establecerán convenios de colaboración con la industria y diversas instituciones educativas nacionales e

internacionales, con el propósito de realizar programas de capacitación especializada y proyectos de investigación o desarrollo tecnológico en el campo de las telecomunicaciones.

Para los sistemas de **radio y televisión** se continuarán autorizando modificaciones de parámetros técnicos con el propósito de mejorar la calidad de las señales y extender la cobertura, principalmente en aquellos lugares del país donde ésta sea escasa, deficiente o nula. Adicionalmente se promoverá la introducción de tecnología digital para la incorporación de nuevos servicios, con lo que se impulsará la actualización de la infraestructura de transmisión permitiendo diversificar las opciones de programación.

En **televisión y audio restringidos** se continuarán otorgando nuevas concesiones y se aplicarán mecanismos por medio de los cuales se medirá la calidad del servicio prestado, además se promoverá la introducción de nuevas tecnologías para mejorar la calidad de los servicios y favorecer la convergencia en las telecomunicaciones.

El **servicio postal** fortalecerá su desarrollo mediante la modernización y expansión de su infraestructura. Así también, se reforzará el enfoque comercial del correo a través de alianzas estratégicas con el sector privado y correos internacionales de vanguardia. Además se ofrecerá a toda la población mejor cobertura de servicios postales en forma confiable, oportuna y a precios accesibles, y se reforzará el programa de servicios integrados de correos y telégrafos en el medio rural, aprovechando la infraestructura instalada.

Por lo que toca al **servicio telegráfico** se ofrecerán servicios integrales de comunicación y servicios básicos financieros con especial atención al medio rural y popular urbano, mediante la transformación de las oficinas de telégrafos en una moderna red nacional de telecentros comunitarios, para

facilitar la conectividad global del país y contribuir a un desarrollo nacional más equitativo.

Finalmente, con el propósito de fortalecer la intercomunicación como medio para mejorar la calidad de vida de la población, el Presidente de la República dio instrucciones de poner en marcha el **Sistema e-México** a fin de que la revolución de las telecomunicaciones y la informática tengan un carácter verdaderamente nacional y esté al alcance de todos los mexicanos. Para ello, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes promoverá el desarrollo de una megared nacional con el propósito de ampliar la cobertura y capacidad de las telecomunicaciones, y potenciar las oportunidades derivadas de la convergencia de tecnologías, contenidos y servicios.

# PRESUPUESTO

Para desarrollar las acciones programadas en el año 2001, la SCT y sus organismos coordinados ejercerán un presupuesto total de 31,635.2 millones de pesos, como se muestra a continuación:

## PRESUPUESTO DEL SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA 2001 (Millones de pesos)

SUBFUNCIONES	CENTRAL	PARAESTATAL <sup>1/</sup>	TOTAL
Infraestructura carretera	11,511.9 <sup>2/</sup>	3,219.7 <sup>3/</sup>	14,731.6
Infraestructura portuaria	663.5	2,468.6 <sup>4/</sup>	3,132.1
Infraestructura aérea	375.7	4,288.6	4,664.3
Comunicaciones	257.2	4,658.0	4,915.2
Transporte	749.0	468.1	1,217.1
Administración	2,974.9	-	2,974.9
<b>Total</b>	<b>16,532.2</b>	<b>15,103.0</b>	<b>31,635.2</b>
Inversión pública	11,584.3	2,985.5	14,569.8
Gasto corriente	4,947.9	12,117.5	17,065.4
<b>Total</b>	<b>16,532.2</b>	<b>15,103.0</b>	<b>31,635.2</b>

<sup>1/</sup> Incluye transferencias del Gobierno Federal y recursos propios.

<sup>2/</sup> No incluye los recursos del Fideicomiso para el Desarrollo Estratégico del Sureste.

<sup>3/</sup> Incluye 194.4 millones de pesos (mp) para inversión financiera.

<sup>4/</sup> Incluye 5.4 mp de operaciones ajenas a las API'S (5.1 mp por cuenta de terceros y 0.3 mp recuperables).

La inversión pública en el Sector ascenderá a 14,569.8 millones de pesos. El sector central ejercerá 79.5 por ciento y el sector paraestatal 20.5 por ciento, conforme a la siguiente distribución:

**PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA 2001**

SUBFUNCIONES	MILLONES DE PESOS
<b>INFRAESTRUCTURA CARRETERA</b>	<b>11,733.1</b>
SCT <sup>1/</sup>	10,627.7
CAPUFE <sup>2/</sup>	1,105.4
<b>INFRAESTRUCTURA PORTUARIA</b>	<b>1,380.4</b>
SCT	346.7
API'S	1,018.2
FIDENA	15.5
<b>INFRAESTRUCTURA AÉREA</b>	<b>805.4</b>
SCT	198.8
ASA	209.6
GRUPO AICM	246.2
SENEAM	150.8
<b>COMUNICACIONES</b>	<b>176.3</b>
SCT	19.6
TELECOMM	97.2
SEPOMEX	53.4
COFETEL	6.1
<b>TRANSPORTE</b>	<b>245.8</b>
SCT	162.7
FIT	73.5
IMT	9.6
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>228.8</b>
SCT	228.8
<b>T O T A L</b>	<b>14,569.8</b>

1/ No incluye los recursos del Fideicomiso para el Desarrollo Estratégico del Sureste.

2/ Incluye 194.4 millones de pesos (mp) para inversión financiera.

Con este programa de inversión se fortalecerán aquellas áreas de infraestructura que son básicas para el desarrollo del Sector, y se apoyarán los procesos de apertura a la inversión privada, así como la modernización eficiente de los servicios de comunicaciones y transportes.

# 1. INFRAESTRUCTURA

## *Objetivos*

*Ampliar la cobertura y la accesibilidad de la infraestructura de transporte para toda la población.*

*Conservar y mejorar el estado de la infraestructura existente, con la participación de los tres niveles de gobierno y del sector privado.*

*Fomentar la interconexión de la infraestructura de los diferentes modos de transporte, para lograr un sistema integral en el territorio nacional.*

*Mejorar la operación de la red de infraestructura, superando las condiciones que inhiben el uso óptimo de la capacidad instalada.*

Para contribuir al logro de estos objetivos, en el año 2001 se realizarán las siguientes acciones.

1. Se promoverá la realización de estudios prospectivos de la infraestructura de los transportes que vinculen el desarrollo de tecnologías, intermodalismo, demanda, ordenamiento territorial y desarrollo regional, con la intención de fortalecer, y hacer competitiva la dinámica económica y la integración de los mexicanos entre sí y con el resto del mundo.
2. Se implementará un programa de Consejos Consultivos con participación ciudadana para fortalecer la expresión de opiniones y propuestas de los usuarios de los transportes.

3. Se calificará la satisfacción de los usuarios en la infraestructura de cada uno de los modos de transporte.

## 1.1 Infraestructura Carretera

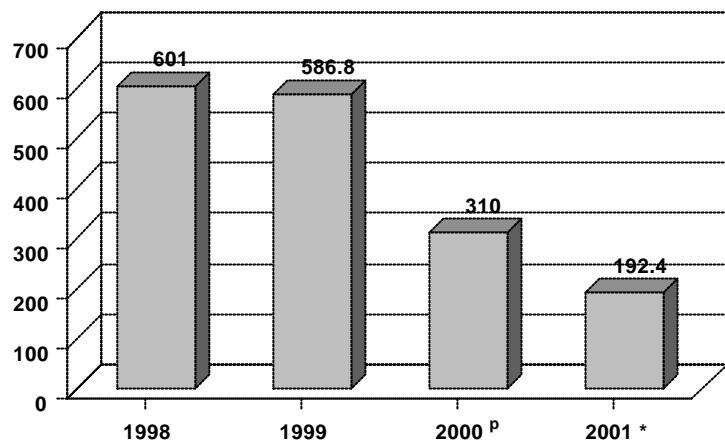
Para el año 2001 el presupuesto de inversión destinado a la infraestructura carretera asciende a 15,450.7 millones de pesos, de los cuales 11,733.1 son recursos federales; 3,717.6 provienen del Fideicomiso para el Desarrollo Estratégico del Sureste (Fides). De los recursos federales 10,627.7 serán ejercidos por los programas a cargo de la SCT y 1,105.4 millones a través de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe).

Para mantenimiento y modernización de la red federal libre y atención de los caminos rurales se invertirán 14,345.3 millones de pesos, los cuales están compuestos por recursos federales asignados a la SCT y los provenientes del Fides. De los cuales 3,726.8 millones se destinarán a la conservación y mejoramiento de la red federal libre; 8,448.0 millones a la modernización de carreteras federales: 2,139.6 millones a la atención de las carreteras alimentadoras y caminos rurales y 30.9 millones a programas de apoyo.

### **Red federal libre**

1. La inversión que se asignará al mantenimiento de la red federal libre está conformada por 1,046.9 millones de pesos para atender la conservación rutinaria de los aproximadamente 42 mil kilómetros de la red federal libre de peaje; 1,927.6 millones de pesos a la conservación periódica de 5,248.8 kilómetros; 276.8 millones a la reconstrucción de 192.4 kilómetros de diversos tramos carreteros; 280.0 millones de pesos a la reconstrucción de 171 puentes, y 195.5 millones a otras acciones de conservación. (ver cuadro 1 y 2 del anexo).

## Reconstrucción de carreteras (kilómetros)



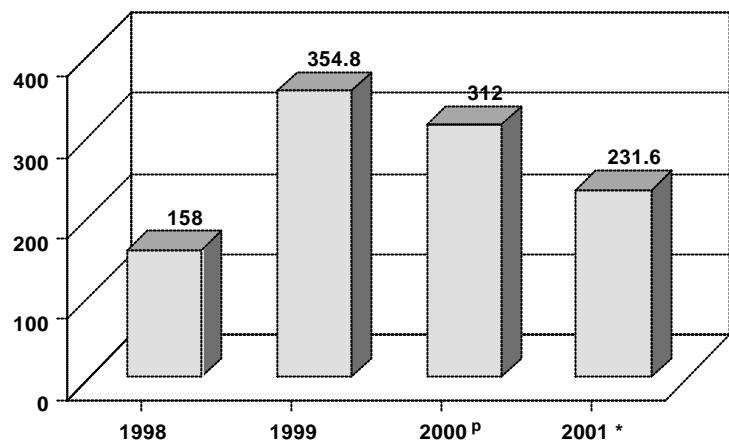
Fuente: Cuenta Pública 1998-1999

p: preliminar

\* proyectado

2. Se continuará con la contratación multianual de las obras de conservación rutinaria de la red federal libre.
3. Se trabajará en la atención de los puntos conflictivos de la red federal libre de peaje.
4. Para los trabajos de modernización se destinarán 8,448.0 millones de pesos, de los cuales 6,305.0 millones se invertirán en la construcción de 231.6 kilómetros y tres puentes; 1,692.2 millones a la ampliación de 190.2 kilómetros y 450.8 millones para gastos de operación, liberación de derecho de vía y estudios y proyectos (ver cuadro 3 del anexo).
5. Se terminarán los trabajos de construcción en el tramo Zacatepec de la carretera Mitla-Ayutla-Zacatepec, Mixes en Oaxaca. Adicionalmente, se iniciarán los trabajos en los tramos Tierra y Libertad de la carretera Ocozocoautla-Arriaga en Chiapas, Durango-Mazatlán en Durango y Sinaloa, Lagos de Moreno-Las Amarillas en Jalisco, Oaxaca-Mitla en Oaxaca, Rosario-Villa Unión en Sinaloa, Estación Manuel-Zaragoza en Tamaulipas y Cardel-Laguna Verde en Veracruz.

## Construcción de carreteras (kilómetros)



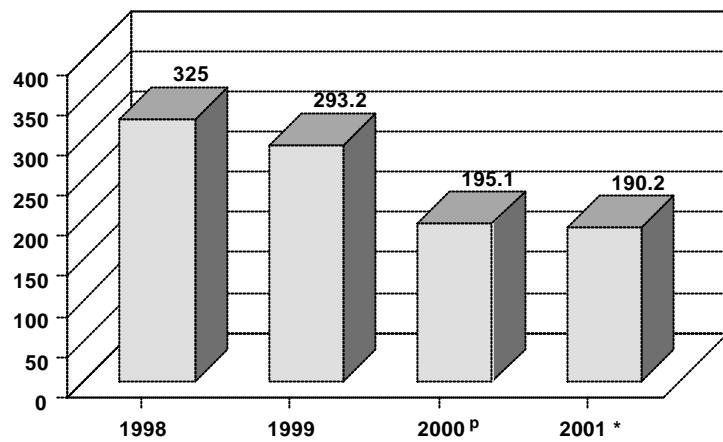
Fuente: Cuenta Pública 1998-1999

p: preliminar

\* programado

6. Así mismo, se continuará con la construcción de los libramientos de Ixtapa y el Chico en Guerrero, el libramiento de Salina Cruz-La Ventosa en Oaxaca, el libramiento de Ciudad Victoria en Tamaulipas y el puente Río Ameca II en Nayarit.
7. Adicionalmente con recursos del Fides se terminará la construcción de los tramos Chiapa de Corzo-San Cristóbal de las Casas de la carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal de las Casas, Agua Dulce-Cárdenas en Tabasco, Gutiérrez Zamora-Tihuatlán en Veracruz y Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla en Chiapas y Veracruz; los puentes Chiapas y San Cristóbal en Chiapas; así como el libramiento Lagunillas en Guerrero.
8. Con el programa de ampliación se terminarán los tramos Rincón de Romos-Cosío de la carretera Rincón de Romos-Límite de estados Aguascalientes/Zacatecas en Aguascalientes; y Rancho Grande-Límite de estados Zacatecas/Durango en Zacatecas. Adicionalmente, se continuará la ampliación del entronque El Trapiche - Aeropuerto en Colima.

## Ampliación de carreteras (kilómetros)



Fuente: Cuenta Pública 1998-1999

p: preliminar

\*: programado

9. De la misma forma se iniciarán los trabajos de ampliación en las carreteras Ciudad del Carmen-Champotón en Campeche, Chetumal-Desviación a Majahual en Quintana Roo y Villahermosa-Límite de estados Tabasco/Campeche en Tabasco.
10. Con recursos del Fondo de Inversión en Infraestructura (Finfra) se terminará la construcción del tramo Nueva Italia-El Naranjito de la carretera Uruapan-Lázaro Cárdenas en Michoacán.
11. En colaboración con los gobiernos de los estados y para apoyar el desarrollo regional se continuará con la construcción del entronque Ojo Caliente en Coahuila y la ampliación del entronque Ruta 2 y El Canelo en Nuevo León (ver cuadro 4 del anexo).
12. Para garantizar la ejecución de las obras respetando los tiempos y costos programados, se realizarán 602 estudios de ingeniería básica y se verificará la calidad de los trabajos de mantenimiento en las carreteras realizándose 198 inspecciones.
13. Con el objeto de apoyar en la planeación, conservación y mejoramiento en la seguridad vial, se continuará elaborando estadísticas de accidentes,

volúmenes de tránsito y estudios de evaluación de la seguridad vial en la red carretera nacional.

14. Se apoyará en la actualización de la normativa y especificaciones a cargo de la SCT.

#### **Autopistas de cuota**

15. Se supervisará a las autopistas de cuota con el fin de asegurar que los concesionarios cumplan con las obligaciones establecidas en los títulos de concesión y que se manejen en forma acorde con los ordenamientos legales vigentes.

16. Para mejorar la administración en las autopistas rescatadas, se terminará la documentación del rescate carretero. Así mismo, se resolverán asuntos extraordinarios que requieren soluciones específicas estableciéndose las condiciones para facilitar su seguimiento y administración.

17. Se fortalecerá el sistema de autopistas que opera el Gobierno Federal propiciando el pleno aprovechamiento en beneficio del público usuario. Con el fin de eliminar la certidumbre respecto al pago de la deuda derivada del rescate carretero sin recurrir a los recursos presupuestales, propiciando las eficiencias operativas y administrativas.

18. Se trabajará en la integración de los programas de inversión de carreteras, las cuales incluirán la identificación de los principales corredores carreteros, la fijación de prioridades jerarquizando los proyectos, la búsqueda de esquemas alternativos de financiamiento y la integración de programas acordes al desarrollo regional y estatal.

19. Se identificarán las obras carreteras cuya ejecución pueda ser financiada con participación del sector privado y pagada con los ingresos propios, para lo cual se avanzará en la preparación de los esquemas y de los

proyectos ejecutivos de las obras susceptibles de concesionarse, con la finalidad de que en el año 2002 se inicie la publicación de convocatorias.

20. Se acordarán las bases para desarrollar acciones conjuntas entre la federación y los gobiernos estatales para la realización de inversiones. Se establecerán acuerdos de descentralización de carreteras y se fortalecerá a las instituciones encargas de atenderlas.
21. Con el objeto de aumentar la eficiencia del sistema de transporte nacional y contribuir a la competitividad de la economía se identificarán las acciones que permitan avanzar en la integración de corredores de transporte intermodal.

Respecto a las autopistas operadas por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), se desarrollarán las siguientes acciones:

22. El Organismo operará su red que esta conformada por 13 autopistas, con una longitud de 1,226 kilómetros y 29 puentes de los cuales 12 de ellos son internacionales.
23. En paralelo operará por contrato 3,488 kilómetros de autopistas y diez puentes, incluidos 3,085 kilómetros de la red del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) y cuatro puentes.
24. En obras con participación financiera de Capufe, en el presente año trabajará en el tramo carretero concesionado Acatzingo-Esperanza-Ciudad Mendoza.
25. En materia de servicios al usuario, se pretende proporcionar servicio de paso en la red propia a 104.2 millones de vehículos en caminos, 60.3 millones de vehículos en puentes y 20.5 millones de peatones; en la red contratada a 39.5 millones de vehículos en caminos y a 11.0 millones de vehículos en puentes; y en la red Farac se prevé el desplazamiento de

117.8 millones de vehículos en caminos y 6.2 millones de vehículos en puentes.

26. Se realizará la conservación y mantenimiento de 2,083 kilómetros a dos carriles de autopistas y 21 puentes, así como la reconstrucción 97.7 kilómetros.
27. Se llevará a cabo la construcción de 4.7 kilómetros de terceros carriles en la autopista México-Puebla, se concluirá la construcción de los puentes Emperador en Puebla y Grijalva en Tabasco, así como la construcción de los distribuidores viales Carmen Serdán y Santa Ana Chiautempan en Puebla, entre otras obras (ver cuadro 5 del anexo).

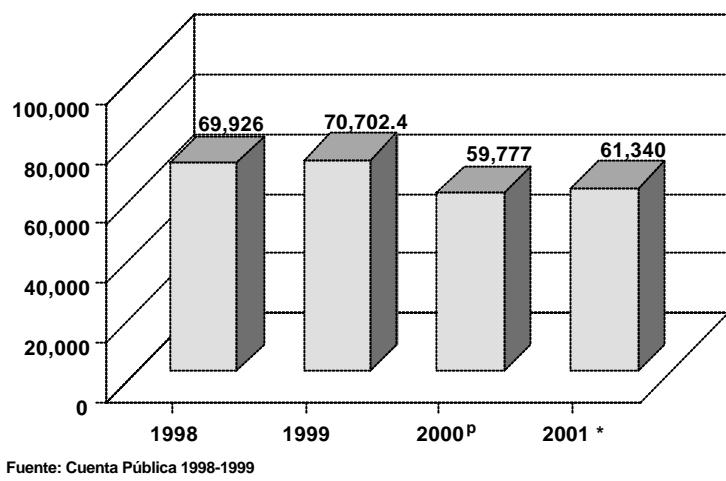
Para consolidar el Programa de Modernización de Capufe, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

28. Se diseñará y establecerá una nueva estructura organizacional para contribuir a elevar la productividad y administración de la red carretera a su cargo.
29. Se implementarán proyectos estratégicos asociados a la política tarifaría y esquemas de descuento; el programa para aumentar los márgenes de rentabilidad en la operación de los caminos y puentes de cuota.
30. Se implementará el programa integral de modernización y mejora sustancial en la prestación de servicios carreteros, así como el proyecto de modernización del Sistema Integral de Peaje que se encuentra en la redimensión de su segunda etapa el cual se implementará en 13 plazas de cobro de la red propia.
31. Se promoverá la instalación de paradores de servicios básicos camioneros y turísticos, y el aprovechamiento integral de los derechos de vía y zonas aledañas.

### **Caminos rurales**

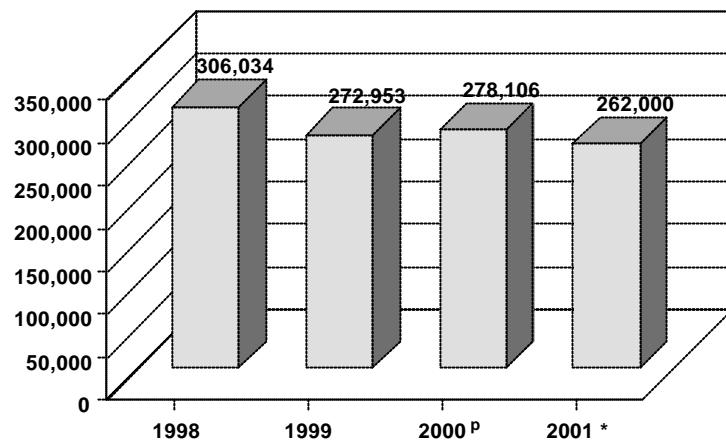
32. Para continuar mejorando las condiciones y cobertura de las carreteras alimentadoras y los caminos rurales, en el presente ejercicio fiscal se invertirán 2,139.6 millones de pesos.
33. Del monto asignado, para el Programa de Empleo Temporal (PET), se invertirán 1,315.8 millones de pesos, y para los programas a cargo de los centros SCT 823.8 millones de pesos.

### Programa de Empleo Temporal (kilómetros atendidos\$)



34. Con los recursos del PET se ejecutarán 61,340 kilómetros, lo que permitirá generar más de 23 millones de jornales, para dar ocupación a más de 262 mil personas. De la inversión del PET se contempla 263.2 millones de pesos para contingencias.

## Programa de Empleo Temporal (Empleos generados)



Fuente: Cuenta Pública 1998-1999

p: preliminar

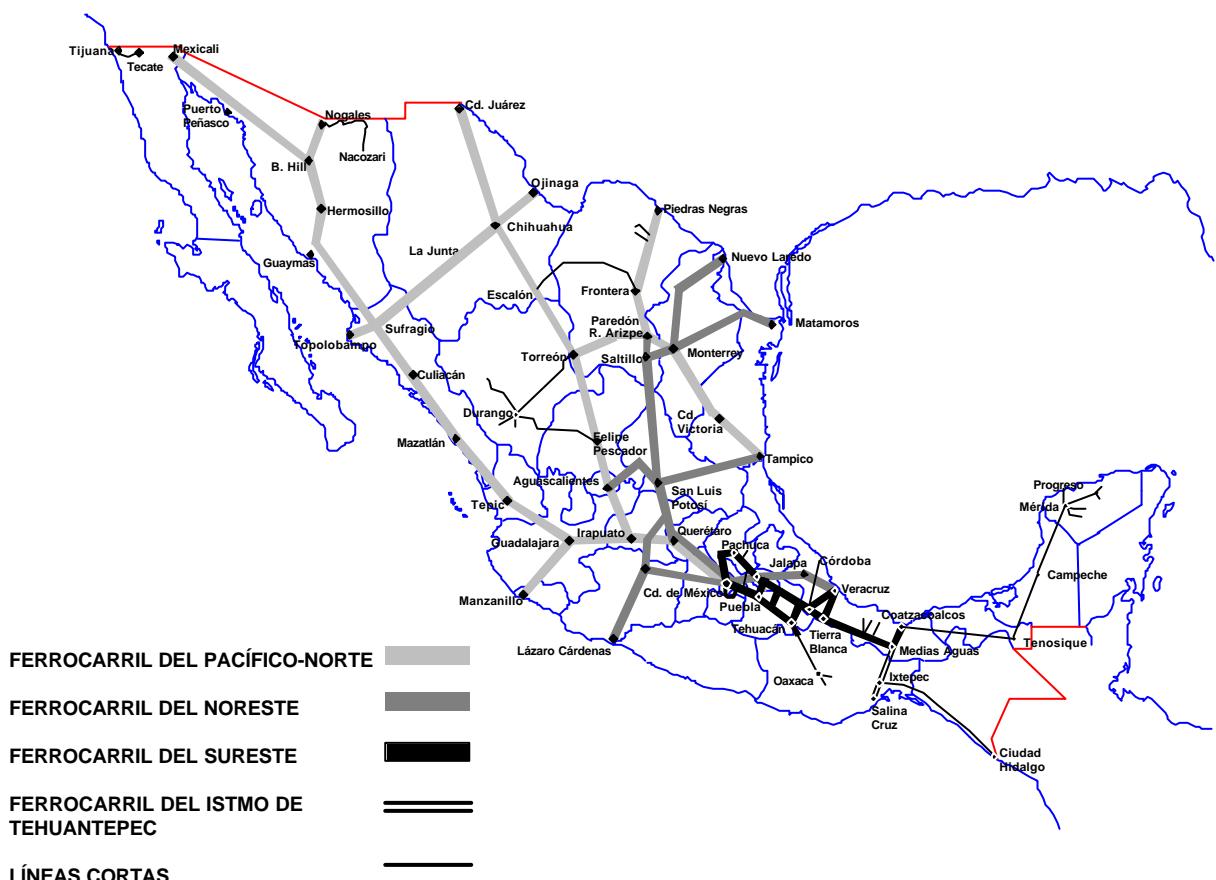
\* programado

35. De los kilómetros atendidos por el PET se reconstruirán 7,089 kilómetros con la finalidad de restablecer las condiciones originales de circulación y se conservarán 54,251 kilómetros de caminos para mantenerlos transitables todo el año.
36. Con los recursos destinados a los Centros SCT se continuarán los trabajos Química del Rey-Sierra Mojada, tramo del kilómetro 168-184 en Coahuila; Valle de Allende-Villa Coronado en Chihuahua; Vallecitos de Zaragoza-El Durazno (Filo Mayor) en Guerrero; Libres-Huixcolotla, tramo Libres-E. C. Pedernales-Mirador en Puebla; Majahual-Tampalam, tramo El Placer-Tampalam en Quintana Roo y Sahuaripa-Tepache en Sonora, entre otros (ver cuadro 6 del anexo).
37. También se iniciarán los trabajos de construcción, ampliación, y reconstrucción de carreteras entre las que destacan: Santa Rosalillita-San José de las Palomas y Ensenada-Lázaro Cárdenas al observatorio San Pedro Mártir en Baja California, Ramal a Kalakmul en Campeche, Las Delicias-Tzinacal (Embarcadero-Brisas del Hueyate) en Chiapas, Coyotes-San Miguel de Cruces en Durango, Puerto del Aire-Los

Catorce y Caleras-El Toro en Nuevo León, Santiago Choapan-San Juan Teotalcingo en Oaxaca y Saladillo-Zacatón-Los Hernández; tramo Salitral-Los Hernández en San Luis Potosí, entre otros (ver cuadro 7 del anexo).

## 1.2 Infraestructura Ferroviaria

1. Se llevará a cabo el proceso de licitación de las líneas cortas del Sur y de Oaxaca, para la prestación del servicio público de transporte ferroviario.
2. Se continuará con el desarrollo del estudio del ferrocarril suburbano para la Zona Metropolitana del Valle de México.
3. Se analizarán y apoyarán técnicamente las solicitudes de los gobiernos estatales relativas a proyectos de ferrocarriles suburbanos.
4. Se dará seguimiento a las tareas de modernización del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec (FIT).



## 1.3 Infraestructura Aeroportuaria

1. Se reforzarán los mecanismos de regulación y supervisión de la Secretaría, con el propósito de fortalecer la rectoría del Estado y verificar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios en materia de inversiones, calidad del servicio, conservación y modernización de la infraestructura aeroportuaria, en beneficio de los usuarios.
2. A fin de prevenir y dar solución a la problemática que conlleva una saturación mayor del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), se determinará con base en las diferentes propuestas que se han presentado, el sitio donde se construirá el nuevo aeropuerto que dará servicio a la Zona Metropolitana del Valle de México.
3. Se continuará con el programa de modernización del edificio terminal del AICM, la conservación de sus instalaciones, y la rehabilitación de los pavimentos de uso aeronáutico.
4. Se avanzará en el proceso de apertura a la inversión en el Sistema Aeroportuario Mexicano, mediante la colocación en los mercados de valores de los títulos representativos del capital social del Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A. de C.V., y del Grupo Aeroportuario Centro-Norte, S.A. de C.V., aún en poder del Gobierno Federal, siempre y cuando las condiciones de los mercados lo permitan.
5. Se continuará fortaleciendo a los comités de operación y horarios instalados en los aeropuertos de la red, a fin de que la asignación de horarios se efectúe con eficiencia y equidad.
6. Se fortalecerán las acciones que desarrollan las comandancias de aeropuerto, con el fin de reforzar las medidas preventivas en materia de

incidentes y accidentes de aviación, así como el estricto cumplimiento de la normatividad.

7. Se continuará con la actualización de la base de datos de pistas y aeródromos debidamente regularizados, como un proceso permanente de apoyo a las diversas autoridades competentes.
8. Se continuará fomentando el desarrollo regional y promoviendo el crecimiento de la infraestructura aeroportuaria y del transporte aéreo, a través de la rehabilitación y ampliación de 20 aeródromos en diversas regiones del país.
9. Se fortalecerán las acciones de verificación a los concesionarios y permisionarios de aeródromos civiles, con el fin de que las operaciones aéreas que se realizan en dichas instalaciones se lleven a cabo en forma segura, eficiente y expedita, así como el estricto cumplimiento de las obligaciones contenidas en los títulos de concesión y de los permisos.
10. Se continuará con la conversión del sistema de cartografía actual por el de coordenadas referenciadas por vía satélite.
11. Se revisará el cumplimiento de las bases de regulación tarifaria por parte de los grupos aeroportuarios concesionados, bajo un contexto de eficiencia en la operación, calidad de los servicios e incremento de los estándares de seguridad, verificando su correcta aplicación.
12. Se verificará que se registren las tarifas específicas aplicables en la prestación de servicios aeroportuarios y complementarios sujetos a regulación, para los grupos aeroportuarios concesionados, considerando la reorientación de la actividad normativa y reguladora del Estado hacia funciones de supervisión y control.
13. Se supervisará que los niveles de cobro aplicables en la prestación de servicios aeroportuarios y complementarios en el caso de aeródromos

administrados por particulares, gobiernos estatales y entidades públicas que no formen parte de los grupos aeroportuarios concesionados sean registrados, estableciendo, de ser el caso, las bases de regulación respectivas.

14. Se continuará participando con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la revisión y actualización del marco normativo tarifario aplicable al organismo descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), tanto en los niveles de cobro, como en las reglas de aplicación utilizadas por dicho Organismo.

#### **Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)**

15. Se emprenderá la reestructuración orgánica de la entidad, a fin de adecuarla a sus actuales necesidades de operación, visión y misión en el mediano y el largo plazos, insertándose funciones de desarrollo institucional, seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones. Asimismo, se crearán y actualizarán los manuales de organización y procedimientos, así como las políticas y lineamientos de operación.
16. Con el fin de ampliar la cobertura de infraestructura suficiente y segura que permita atender adecuadamente la demanda de servicios aeroportuarios en el país, se apoyará a la SCT en los trabajos y análisis necesarios para definir la ubicación de las nuevas instalaciones aeroportuarias en la Ciudad de México.
17. Se realizará la cubierta tridimensional en los edificios terminales en los aeropuertos de Campeche y Ciudad Obregón y se rehabilitarán o sustituirán los equipos de aire acondicionado en los edificios terminales de los aeropuertos de Ciudad del Carmen, Ciudad Victoria, Puerto Escondido y Tuxtla Gutiérrez, a fin de mejorar su funcionamiento y ofrecer un adecuado servicio a los usuarios. Asimismo, se llevará a cabo

la rehabilitación de pistas, rodajes y plataformas en los aeropuertos de Campeche, Chetumal, Ixtepec, Nogales, Poza Rica, Puerto Escondido, Tamuín, Tehuacán, Tuxtla Gutiérrez y Uruapan (ver cuadro 8 del anexo).

18. Se apoyará a la SCT en los trabajos encaminados a realizar análisis de factibilidad sobre el sitio propuesto para la construcción de un nuevo aeropuerto en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
19. Se llevarán a cabo diversas obras de seguridad relacionadas con la construcción y/o la rehabilitación de edificios para el Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI), en los aeropuertos de Campeche, Ciudad Obregón, Copalar, Guaymas, Ixtepec, Loma Bonita, Loreto, Puerto Escondido y Uruapan, y la rehabilitación de linderos perimetrales en diversos aeropuertos de la red (ver cuadro 8 del anexo).
20. Se realizarán obras que tienen como propósito la ampliación de la capacidad de almacenamiento, la sustitución de tuberías subterráneas, la construcción de nuevas plantas y tanques de combustible y la nivelación de los mismos en los aeropuertos de la Ciudad de México, Acapulco, Copalar, Culiacán, Hermosillo, La Paz, Loma Bonita, Mexicali, Minatitlán y Villahermosa.
21. Se llevará a cabo la red de tierras en plantas de combustible de los aeropuertos de Acapulco, Cancún, Culiacán, Guadalajara, Hermosillo, Mazatlán, Mérida, Monterrey, Puerto Vallarta, San José del Cabo, Tijuana y Toluca, con lo cual se proporcionará mayor seguridad en el despacho de combustible y protección a los tanques de almacenamiento; también se realizará la construcción de la red de hidrantes de combustible para plataformas remotas de aviación en los aeropuertos del Bajío y Hermosillo.

22. Se realizarán diversas obras de protección ambiental, consistentes en la caracterización y remediación de suelos en los aeropuertos de la Ciudad de México, Culiacán y Veracruz y la rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales en los aeropuertos de Campeche, Ciudad del Carmen, Chetumal, Guaymas, Tepic y Uruapan, así como la remodelación y/o construcción de almacenes contenedores de basura y residuos peligrosos en Matamoros, Nuevo Laredo, Palenque y Querétaro, entre otros. Lo anterior, en el marco de las políticas nacionales en materia ambiental (ver cuadro 8 del anexo).
23. Se continuará con la adquisición de equipos para el suministro de combustible, tales como dispensadores remolcables y autopropulsados, y tractores quintarueda.
24. Se desarrollará el programa de auditorías ambientales en los aeropuertos de la red, con el propósito de que éstos obtengan el “Certificado de Industria Limpia”.
25. Se continuará con el equipamiento informático en las estaciones de combustible y aeropuertos a fin de sistematizar los procesos operativos y administrativos.
26. Se instrumentará el Sistema de Administración de la Seguridad de los Procesos de combustibles (SASP), mismo que servirá de referencia para el establecimiento de los procedimientos de seguridad.
27. Se iniciarán los trabajos para diseñar un sistema que suministre en tiempo real toda la información relativa a las transacciones del despacho del combustible obtenida en los distintos puntos de venta.
28. Se iniciará el desarrollo de un programa de capacitación en evaluación y mejoramiento de procesos, a mandos medios y superiores, enfocado a alcanzar los certificados ISO 9000 e ISO 14000 en la operación de

suministro, despacho y seguridad en combustibles, así como la protección al medio ambiente.

29. Se desconcentrará la función de facturación por concepto de arrendamientos y participaciones de clientes locales y regionales a las administraciones de los aeropuertos de la Red ASA.
30. Se crearán las condiciones necesarias que permitirán, en el corto y en el mediano plazos, establecer, consolidar y comercializar servicios de consultoría en materia de diseño, construcción, operación y administración de infraestructura y servicios aeroportuarios a nivel nacional e internacional.
31. Se llevarán a cabo proyectos de difusión y comunicación institucional, así como programas para dar a conocer al público en general, los servicios y productos generados por el Organismo.
32. Se explorará la posibilidad de exportar estudios y proyectos aeroportuarios.
33. Se realizarán preparativos para el diseño, fabricación, prueba y ajuste de prototipos en materia de desarrollo industrial aeroportuario.
34. Se realizará la promoción de los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales a fin de mejorar las condiciones financieras de los aeropuertos y estaciones de combustible de la Red ASA.
35. Se realizará el diseño e implementación del programa de capacitación, a fin de actualizar el conocimiento y fortalecer el desarrollo de los cuadros internos (operativos, técnicos, mandos medios y superiores), de acuerdo con las necesidades del mercado y de los clientes actuales y potenciales.

36. Se llevará a cabo la reorganización del personal en las plantas de combustible, y se integrarán las de los aeropuertos recientemente incorporados.
37. Se realizará la reestructuración jurídica de la entidad y se implementará la sistematización computarizada de los asuntos jurídicos. Asimismo, se llevará a cabo el diseño y ejecución de la política en esta materia.

**Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (Seneam)**

38. Se adquirirán cuatro radares secundarios monopulso, para los aeropuertos de Villahermosa, Culiacán, Bajío y San José del Cabo, a fin de continuar con la modernización de los sistemas para proporcionar los servicios de control de tránsito aéreo.
39. Se efectuará la actualización del procesamiento radar en los centros de control de tránsito aéreo de los aeropuertos de la Ciudad de México, Mérida, Monterrey y Mazatlán; y en las aproximaciones radar de los aeropuertos de Tijuana, Guadalajara, Puerto Vallarta, Acapulco y Cancún. También se adquirirá un sistema de procesamiento radar y plan de vuelo para servicio de aproximación radar en el aeropuerto del Bajío.
40. Se modernizarán los sistemas de comunicaciones digitales, para lo cual serán adquiridos sistemas de procesamiento de comunicaciones para los centros de control de tránsito aéreo de los aeropuertos de la Ciudad de México y Monterrey, y para las torres de control de Colima, Campeche, Puerto Escondido, Hermosillo y Chihuahua.
41. Se adquirirán tres radioenlaces digitales para las estaciones de Santa Eulalia, Chih., Cerro Rusias, Dgo., y Mérida, Yuc.
42. Se adquirirán 11 plantas de energía eléctrica de emergencia y 14 sistemas de fuerza ininterrumpible, para proteger los sistemas y equipos de las fluctuaciones en el suministro comercial, lo cual se llevará a cabo en las

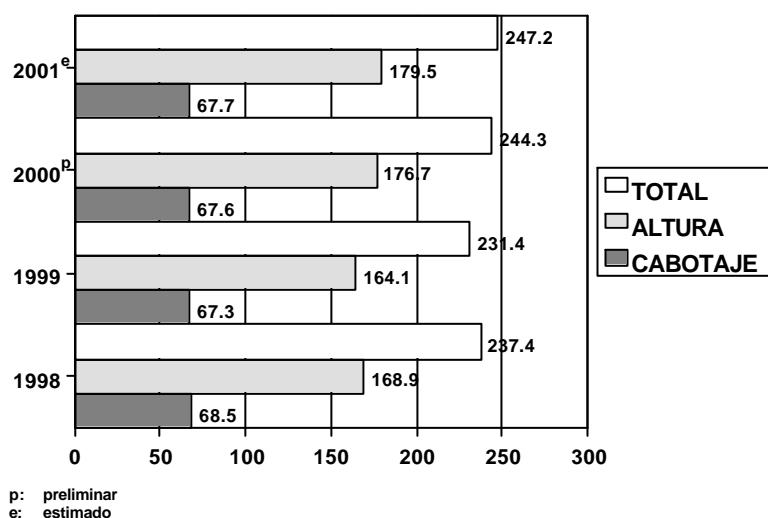
estaciones con nuevos sistemas de detección radar y de procesamiento de comunicaciones, incluyendo aquellas que no cuentan con este respaldo.

43. Se adquirirá un sistema de aterrizajes por instrumentos (ILS) para la pista 10 del aeropuerto de Guadalajara, así como dos sistemas de radioayudas VOR/DME para reemplazar los existentes en los aeropuertos de Acapulco y Mérida.
44. Se modernizarán y sustituirán equipos y sistemas que permitan la obtención y difusión de la información meteorológica, para atender las necesidades de las líneas aéreas en la selección de sus planes de vuelo.
45. Se iniciarán los trabajos de recolección de datos meteorológicos en el nuevo sitio propuesto para el aeropuerto de Tuxtla Gutiérrez, de igual manera se participará en la elaboración del proyecto ejecutivo del nuevo aeropuerto de Querétaro.
46. Se construirá una caseta para equipo radar, comunicaciones y respaldo de energía eléctrica y una torre metálica para soporte de la antena radar en el aeropuerto de Veracruz. Asimismo, se efectuará la remodelación de las casetas de equipos en Santa Eulalia, Chih. y Mérida, Yuc., y se llevará a cabo la segunda etapa de remodelación del edificio central de Seneam en la Ciudad de México.

## 1.4 Infraestructura Portuaria

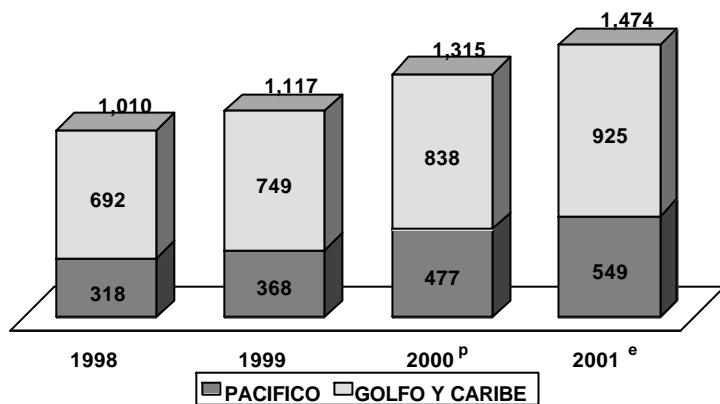
1. Se avanzará en la consolidación operativa de los puertos como centros de actividad y de servicios de alto rendimiento, mediante la modernización y el fortalecimiento de su infraestructura, el fomento de la inversión privada, la promoción de una mayor competencia y el mejoramiento de la operación.
2. Se promoverá la transformación de las Administraciones Portuarias Integrales (APIS), de entidades administradoras de infraestructura a centros de negocios que incorporen las mejores prácticas del mercado y vean al transporte y la distribución de la carga como parte del sistema total de producción.
3. Se continuará con el establecimiento de programas de productividad y calidad por parte de los operadores de las terminales e instalaciones y de los prestadores de servicios.

**Movimiento de carga**  
(Millones de toneladas)



4. Se promoverá el establecimiento de empresas que agreguen valor y zonas de actividad logística en los puertos y se dará seguimiento a las obras que realizan los inversionistas privados en terminales e instalaciones.
5. Se dará continuidad a las actividades de promoción de las Administraciones Portuarias Integrales, con objeto de incrementar los volúmenes de tráfico y las inversiones en infraestructura y equipos con tecnología más avanzada y la introducción de sistemas de comunicación electrónicos más eficientes y modernos.

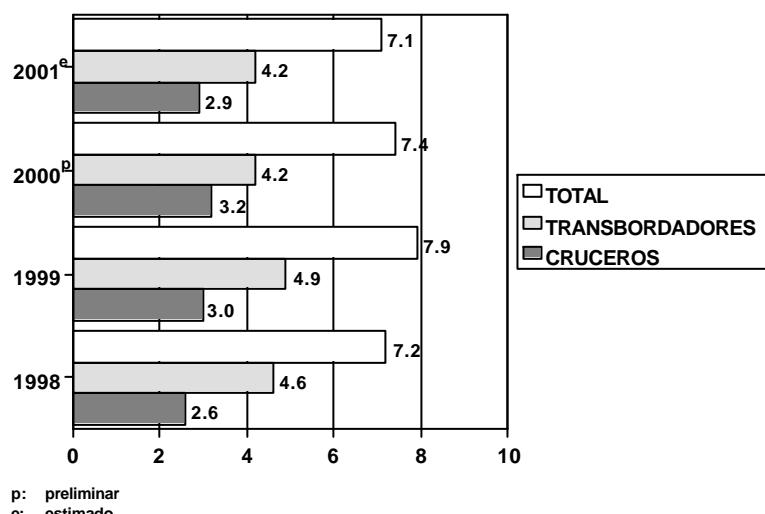
### **Movimiento de contenedores** (Miles de TEUS)



6. Se continuará impulsando la inversión privada en los puertos mediante la realización de diversas licitaciones.
7. Se dará cumplimiento al programa de obras de las Administraciones Portuarias Integrales (ver cuadro 9 del anexo). En particular, durante este año se apoyará el Plan Puebla-Panamá, mediante la ampliación y modernización de los puertos del Sureste del país: Dos Bocas, Puerto Madero, Salina Cruz, Coatzacoalcos y Veracruz.

8. Se concluirán los estudios para definir la configuración y localización del puerto alterno de Veracruz (Veracruz II).
9. Se continuará impulsando el mejoramiento de la infraestructura y los servicios marítimo-portuarios con inversión pública y privada, particularmente en los puertos de Manzanillo y Veracruz, para que el país cuente con dos puertos de clase mundial.
10. Se continuará promoviendo la realización de los estudios de simulación de las condiciones de maniobrabilidad de los puertos.
11. Se promoverá la construcción de terminales multimodales y puertos secos en regiones estratégicas del país para integrar las cadenas de transporte y reducir los costos de fletes terrestres.
12. Se formulará en coordinación con la Secretaría de Turismo, un programa de desarrollo de puertos turísticos y marinas.
13. Se apoyará el programa turístico de la Escalera Náutica de FONATUR, mediante el otorgamiento de las concesiones y permisos correspondientes.

### **Movimiento portuario nacional de pasajeros (Millones de pasajeros)**



14. Se elaborará la nueva versión del Reglamento de Coordinación de Autoridades Portuarias.
15. Se mejorarán los procedimientos de revisión y control de las mercancías en los puertos a fin de agilizar su desalojo, lo cual permitirá contar con un mejor control del tráfico de bienes y tránsito de personas.
16. Se continuará con la desregulación tarifaria de los servicios portuarios en los puertos donde se presenten condiciones de sana competencia.
17. Se actualizará la metodología vigente para la determinación de las tarifas por uso de infraestructura y prestación de servicios, a fin de que responda a las necesidades financieras y comerciales de cada puerto.
18. Se establecerá una política tarifaria para los puertos e instalaciones pesqueras a fin de impulsar su desarrollo y autonomía financiera.
19. Se revisarán los niveles y esquemas de pago de contraprestaciones y derechos que realizan los concesionarios y permisionarios portuarios para actualizarlos.
20. Se implementará la nueva visión de la planeación estratégica en las actividades del subsector marítimo - portuario.
21. Se impulsarán y coordinarán los proyectos estratégicos para el desarrollo y administración integral de puertos pesqueros y aguas interiores.
22. Se promoverá entre los gobiernos de los estados o municipios y entidades del sector social y privado, la constitución de administraciones portuarias que permitan la mejor administración y operación de los puertos pesqueros, turísticos y aguas interiores.
23. Se coordinará la realización de diversos estudios tales como la actualización y el reforzamiento del Manual de Dimensionamiento

Portuario; la elaboración de normas oficiales mexicanas; y las líneas para el fomento de marinas e instalaciones turísticas.

24. Se iniciará la elaboración de normas técnicas para la construcción de obras marítimas y portuarias.
25. Se dará seguimiento y se verificará el cumplimiento de los compromisos de desarrollo, operación y seguridad de los concesionarios y cesionarios en las APIS, así como de las concesiones otorgadas a las mismas.
26. Se continuará apoyando el desarrollo de la infraestructura pesquera con la ratificación del acuerdo de colaboración para la construcción y conservación de la misma, que será suscrito con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en base a sus nuevas atribuciones.
27. Se realizarán obras de dragado en apoyo al sector pesquero en diversos puertos de los estados de Sonora, Sinaloa, Nayarit, Tamaulipas y Yucatán, en coordinación con la SAGARPA, y con la colaboración de los Centros SCT.
28. Se continuará con el seguimiento de los diagnósticos ambientales y la solventación de irregularidades de las APIS, y se promoverá la implantación del programa de calidad del medio ambiente, de conformidad con la norma ISO 14000.
29. Se realizarán diversos estudios para dar cumplimiento a la normatividad en materia de impacto ambiental para la ejecución de obras.
30. Se atenderán los compromisos contraídos por México en la Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de Estados Americanos (OEA) y se preparará la reunión del Comité Técnico Consultivo de Operaciones Portuarias que preside México.

31. Se continuarán las obras de protección en los puertos de San Felipe, B.C. y Lázaro Cárdenas, Mich., mediante la transferencia de recursos a los Centros SCT, así como los trabajos de rehabilitación y mantenimiento de diversas instalaciones en los puertos de San Blas, Nay.; Zihuatanejo, Gro.; y Alvarado, Ver.; dentro del programa de mejoramiento y conservación de la infraestructura en los puertos comerciales, turísticos y pesqueros, a cargo del Gobierno Federal.
32. Se concluirá la ampliación del viaducto y el dragado del canal de navegación del puerto de Progreso, Yuc., y se pondrán en operación las nuevas instalaciones.
33. Se continuará con la expedición de títulos de concesiones y permisos para la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio público en los puertos, terminales y marinas, así como para la construcción de obras en los mismos y la prestación de servicios portuarios en áreas fuera de las APIS.
34. Se continuará con el programa de regularización de bienes de dominio público en los litorales y riberas, instalaciones portuarias y prestación de servicios portuarios, mediante la detección de áreas con uso irregular. Se tomará posesión de los bienes revertidos a favor de la Federación, así como de aquellos que se ocupen sin concesión y/o permiso de esta Secretaría.
35. Se proseguirá la tramitación de acuerdos intersecretariales para la delimitación y determinación de recintos portuarios de puertos y terminales de uso público fuera de éstos, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), además, se determinará la conveniencia de habilitar las áreas portuarias que aún no han sido objeto de proceso.

36. Se promoverán los acuerdos intersecretariales para establecer los recintos portuarios de las marinas concesionadas, a fin de facilitar el ejercicio de sus atribuciones, evitar el régimen de doble titulación por la SCT y la SEMARNAT, y la doble tributación a cargo de los titulares por contribuciones derivadas de la Ley de Puertos y de la Ley Federal de Derechos.
37. Se actualizarán las reglas de operación de los puertos y se impulsará la formulación de las mismas en los puertos concesionados que aún no cuenten con ellas; asimismo, se revisarán y autorizarán los criterios aplicados en la prestación del servicio público de remolque para una mejor operación portuaria.
38. Se actualizará el padrón de operadores y prestadores de servicios y se continuará con el registro de los contratos de cesión parcial de derechos y de prestación de servicios.
39. Se continuará con el otorgamiento de autorizaciones técnicas para la construcción de las obras en las APIS, destinadas a adecuar la infraestructura de los puertos para que respondan a las tendencias del transporte internacional.
40. Se revisará el sistema de registro del control y seguimiento a los títulos de concesiones, permisos para instalaciones menores, permisos para prestar servicios portuarios y autorizaciones.
41. Se continuarán formulando los requerimientos para el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los titulares de concesiones, permisos para instalaciones menores, permisos para la prestación de los servicios portuarios y autorizaciones, y en su caso, se iniciarán procedimientos de sanción y revocación.

42. Se llevarán a cabo reuniones con las empresas ferroviarias para concertar el establecimiento de trenes con estándares de calidad predeterminados -servicios sin costuras- en Altamira, Manzanillo y Veracruz.
43. Se consolidará la modernización en la captura y difusión de la estadística portuaria y de los productos disponibles para los usuarios, entre los que se encuentran el Anuario Estadístico, el Boletín Portuario y Los Puertos Mexicanos en Cifras.

## 1.5 Infraestructura Multimodal

1. Se gestionarán las solicitudes de permisos para la construcción de terminales interiores de carga y de carga ferroviaria, así como de autorización para operar el transporte multimodal.
2. Se promoverá entre los desarrolladores de parques industriales y maquiladores, así como entre los ya existentes la construcción de terminales interiores de carga.
3. Se elaborará un estudio para determinar las zonas estratégicas en donde se requieren instalar terminales intermodales, para establecer los corredores comerciales que cuenten con todas las facilidades de infraestructura para la transferencia modal de la carga.



## 2. SERVICIOS DE TRANSPORTE

### *Objetivos*

*Ampliar la cobertura de los servicios de transporte y consolidar su integración regional.*

*Elevar la calidad en la prestación de los distintos servicios de transporte con eficiencia, competitividad y al menor costo, en beneficio del usuario.*

*Fortalecer la integración de cada modo de transporte y lograr la interconexión eficiente del conjunto.*

*Dar certidumbre a la inversión así como protección y satisfacción al usuario de los servicios de transporte, a través de un marco regulatorio que evite la discrecionalidad de la autoridad.*

*Disminuir la incidencia de accidentes en los diferentes modos de transporte.*

*Hacer efectiva la relación con el exterior en materia de transporte, bajo criterios de reciprocidad.*

Para la obtención de los objetivos, en el año 2001 se efectuarán las siguientes acciones:

1. Se promoverá la realización de estudios prospectivos de los servicios del Subsector Transporte que vinculen el desarrollo de tecnologías, intermodalismo, demanda, ordenamiento territorial y desarrollo regional,

con la intención de fortalecer, y hacer competitiva la dinámica económica y la integración de los mexicanos entre sí y con el resto del mundo.

2. Se implementará un programa de Consejos Consultivos con participación ciudadana para fortalecer la expresión de opiniones y propuestas de los usuarios de los transportes.
3. Se calificará la satisfacción de los usuarios en cada uno de los modos de transporte.
4. Se concertarán convenios integrales en materia de transportes con las entidades federativas y con la participación de los tres niveles de gobierno, a fin de dar soluciones a los problemas que se presenten en el mismo lugar donde ocurran.

## **2.1 Autotransporte Federal**

1. Se ejercerá una efectiva supervisión y vigilancia en las carreteras federales de los prestadores de servicio, respecto del cumplimiento del marco jurídico que regula esta actividad, para mejorar la calidad del servicio; evitar la competencia desleal; y fortalecer los niveles de seguridad tanto de usuarios como de conductores, con la intención de contribuir a eliminar la presencia de vehículos irregulares en carreteras federales.
2. Se instrumentará el Programa de Reordenamiento y Regularización del Autotransporte de Pasajeros y Turismo Concesionados y Permisionados, Estatales y Federales, a fin de contar con vehículos seguros y adecuados para transitar en la red carretera nacional.
3. Se instrumentará un programa integral para garantizar los canjes de placas y revalidación de tarjetas de circulación que se efectúa en el presente año, así como desarrollar un módulo dentro del Sistema Integral de

Información del Autotransporte Federal que permita su seguimiento y evaluación.

4. Se impulsará la integración de los servicios de autotransporte con los de otros modos de transporte, con sujeción a los aspectos normativos y operativos pertinentes.
5. Se impulsará la armonización de las legislaciones estatales con la federal, relativas a las condiciones y operación del autotransporte, a fin de facilitar la prestación de los servicios a lo largo del sistema nacional de carreteras y contribuir al proceso de descentralización del Sector.
6. Se promoverá la desconcentración y descentralización, sistematización y simplificación de trámites y servicios del autotransporte.
7. Se avanzará en el cumplimiento del Programa Nacional de Normalización del Autotransporte, mediante la generación, modificación y ampliación de normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables.
8. Se promoverá la armonización de normas y especificaciones técnicas de los vehículos, y la armonización de los esquemas de supervisión y control, de acuerdo con lo establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como el acatamiento de las resoluciones del Panel de Controversias sobre servicios de transporte fronterizo.
9. Se vigilará el cumplimiento del Programa Nacional de Control de la Emisión de Contaminantes en la flota vehicular del autotransporte, a fin de contribuir a la preservación del equilibrio ecológico.
10. Se promoverá la construcción, modernización y regularización de terminales de pasajeros, y centrales de carga y multimodales; el establecimiento de centros de verificación integrales de capacitación y adiestramiento de conductores.

11. Se desarrollarán programas de renovación y ampliación del parque vehicular, mediante la concertación con las cámaras, confederaciones, asociaciones, la industria automotriz y la banca nacional e internacional.
12. Se coadyuvará a la consolidación de los procesos de reestructuración de las empresas del subsector.
13. Se promoverá la formación de empresas integradoras en el autotransporte federal, en beneficio del "hombre camión".
14. Se fortalecerá a las Comisiones Consultivas del Transporte, con el propósito de ampliar la coordinación con otras dependencias federales y con los gobiernos estatales y municipales, que conlleve al mejoramiento integral de los servicios de autotransporte; de las condiciones de seguridad en las carreteras; y a la protección del medio ambiente
15. Se consolidará la operación del Comité Nacional de Prevención de Accidentes en Carreteras Federales y de los Grupos que lo integran.
16. Se fomentará la utilización de sistemas de Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS), que permitan el control vehicular, la prevención de accidentes y de hechos ilícitos y una mayor eficiencia operativa del autotransporte federal.
17. Se verificará a los permisionarios del servicio público de autotransporte federal de pasajeros ubicados en la zona metropolitana de la ciudad de México para constatar el cumplimiento a las tarifas registradas.
18. Se verificará en las terminales de autobuses de pasajeros durante los periodos vacacionales aprobados por la secretaría de educación pública el cumplimiento a la circular relativa a los descuentos del 25 y 50 por ciento a maestros y estudiantes respectivamente, que deben otorgar los permisionarios del servicio público de autotransporte federal de pasajeros.

19. Se verificará a los permisionarios del servicio público de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos accidentados o detenidos en carreteras de jurisdicción federal ubicados en la periferia de la zona metropolitana de la ciudad de México para constatar el cumplimiento a las tarifas autorizadas y reglas de aplicación.
20. Se efectuará el registro de tarifas del Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros.
21. Se realizará el registro de tarifas del Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros de y hacia Puertos Marítimos y Aeropuertos.
22. Se analizará la aplicación de Cobros en el Autotransporte Federal de Pasajeros, así como en el de carga

#### **Seguridad y Medicina Preventiva**

23. Se intensificarán las actividades de las comisiones consultivas del transporte.
24. Se continuará promoviendo la instalación de Centros de Capacitación para Conductores del Autotransporte Federal, como un mecanismo que fortalezca las acciones preventivas de accidentes.
25. Se realizarán cursos y seminarios para la formación de instructores del autotransporte federal en donde participen organismos de los sectores público, privado y académico involucrados en los procesos de capacitación.
26. Se fortalecerán los trabajos del Comité Nacional de Prevención de Accidentes en Carreteras Federales y de los Subcomités Estatales.
27. Se llevará a cabo el Primer Simposio Internacional de Sistemas Inteligentes de Transporte, con el objetivo de fomentar su uso y

aplicación para la prevención de accidentes y mejorar la seguridad en carreteras.

28. Se aplicarán diferentes dispositivos de Sistemas Inteligentes de Transporte, que permitan el control vehicular; la prevención de hechos ilícitos y accidentes; y una mayor eficiencia operativa.
29. Se fomentará la adecuación de instalaciones en los servicios conexos de las carreteras en favor de personas discapacitadas.
30. Se promoverá el uso del cinturón de seguridad, y se actualizarán las sanciones a los conductores que excedan el límite de velocidad permitido en las carreteras federales.
31. Se vigilarán y aplicarán los programas nacionales para la Normalización del Autotransporte; para el Control de Emisiones Contaminantes; para la Renovación y Ampliación de la Flota Vehicular; así como los reglamentos y normas en su caso sobre pesos y dimensiones, sobre materiales y residuos peligrosos y condiciones mínimas de seguridad.
32. Se promoverá la participación de terceros (particulares), en la aplicación de los exámenes médicos en operación y los exámenes psicofísicos integrales, en todos los modos de transporte, a fin de incrementar la eficiencia y cobertura de atención a la demanda que se presenta
33. Se adecuará el marco normativo de la seguridad operacional en las vías generales de comunicación, hacia los concesionarios, operadores y personal técnico y auxiliar de los diferentes modos de transporte.
34. Se promoverá la conexión a la red de fibra óptica de la SCT, del Centros de Diagnóstico e Investigación de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte (DGPMP), las 40 Unidades Médicas Foráneas, el Centro Nacional de Medicina de Aviación y la Unidad Médica Vallejo, para facilitar el intercambio e integración de

datos. Se fortalecerá el proceso de difusión y comunicación interactiva, para que los operadores, cámaras, empresas y público en general, que soliciten servicios de la DGPMPT, puedan realizarlos a través del acceso a Internet.

35. Se proseguirá con la aplicación del Programa de Abatimiento de Incidencias, en cumplimiento a lo dispuesto por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (Secodam) y esta Secretaría.
36. Se practicarán cerca de 126 mil exámenes psicofísicos integrales al personal de los diversos modos de transporte para la obtención o revalidación de la licencia federal.
37. Se aplicarán más de cinco mil Exámenes Psicofísicos Integrales en Apoyo al Sector, incluyendo los que se practiquen a los aspirantes a ingresar a las escuelas náuticas mercantes y a la propia Secretaría.
38. Se verificará al inicio o durante el trayecto de un viaje, a través de la práctica de más de cuatro millones de exámenes médicos en operación, que los operadores de los diferentes modos de transporte federal, se encuentren en condiciones de llevar a cabo sus actividades.
39. Se aplicarán 143 mil Estudios Toxicológicos en operativos especiales como “Semana Santa”, “Fin de Año” y aleatoriamente en los Exámenes Psicofísicos Integrales, para detectar a los operadores del servicio público federal, que se encuentre bajo los efectos de alguna droga de abuso o alcohol.
40. Se garantizará el cumplimiento de la normatividad, por parte de las Empresas de Autotransporte Público Federal, en lo referente a contar con personal con examen médico vigente y licencia federal actualizada a través de la práctica de poco más de 812 mil inspecciones. Se establecerá un programa de rotación de los inspectores de vías generales

de comunicación, en centrales de autobuses de pasaje, con la finalidad de que no se incurra en actos de corrupción.

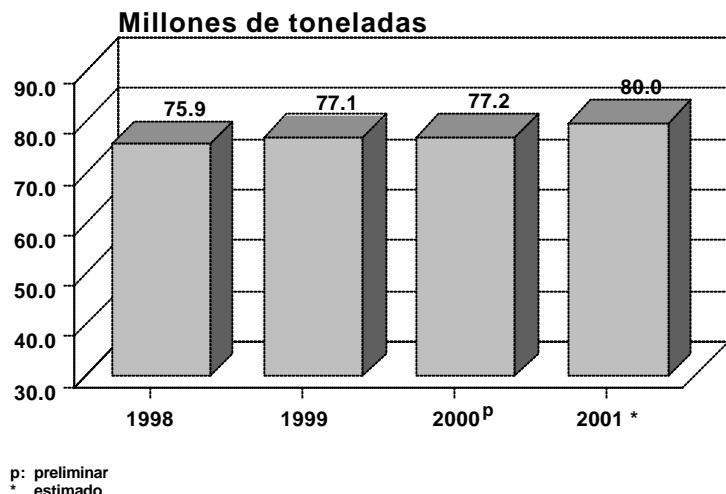
41. Se fortalecerá con la participación de los tres niveles de gobierno así como los sectores público, social y privado la campaña permanente de prevención de accidentes de tránsito, enfermedades y riesgos de trabajo incluyendo acciones sectoriales, de tal forma que se desarrolle una cultura de salud y prevención de accidentes.
42. Se alentará la participación de los sectores público, social y privado en acciones que permitan el libre acceso en instalaciones de uso público, incluyendo las de transporte público federal a las personas con discapacidad.
43. Se proseguirá con la participación en el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, y a través de los centros de trabajo foráneos, en los subcomités estatales para la prevención de accidentes en el transporte y vía pública.
44. Se emitirán medidas y recomendaciones para la prevención y control de accidentes y enfermedades. Asimismo, en coordinación con los concesionarios, se harán verificaciones sobre higiene y seguridad en las instalaciones de los diversos modos de transporte.
45. Se continuará colaborando con las empresas afiliadas a la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo, a fin de que el personal operativo de las mencionadas empresas desarrolle una cultura de seguridad y prevención de adicciones.
46. Se continuará participando en el grupo multidisciplinario encargado de establecer los lineamientos y programas de supervisión sobre la prestación de la atención médica de urgencia en los paradores y en las carreteras de jurisdicción federal.

47. Se participará, como parte del grupo multidisciplinario, en los estudios para el señalamiento de los caminos de jurisdicción federal, y en los de ingeniería de tránsito para la prevención de accidentes.
48. De acuerdo con lo establecido en el Memorándum de Entendimiento anexo al TLCAN, se proseguirán las acciones relacionadas con la homogeneización en la aplicación del programa de detección de consumo de drogas de abuso y alcohol en operadores del autotransporte.
49. Se reconocerán los factores humanos involucrados en la génesis de los accidentes del transporte público federal, con la finalidad de emitir las recomendaciones pertinentes, para disminuir los índices de accidentabilidad en las vías generales de comunicación.
50. Se promoverán acciones de concertación entre los tres niveles de gobierno para otorgar el servicio de análisis de uso de drogas de abuso y alcohol, y la asesoría técnica en el establecimiento y aplicación de normas.
51. Se coordinarán los operativos integrales de supervisión en todos los modos de transporte.
52. Se establecerán sistemas de revisión colegiada en aspectos técnicos médicos y de dictamen.
53. Se desarrollarán programas de formación y capacitación del personal médico y paramédico que realiza los exámenes psicofísicos integrales y médicos en operación.
54. Se desarrollarán programas de investigación en materia de factores humanos en la génesis y prevención de accidentes en los modos de transporte público federal.

## 2.2 Transporte Ferroviario

1. Se continuará con la prestación del servicio ferroviario de pasajeros en comunidades aisladas que no cuenten con otro medio de transporte público a través de las empresas concesionarias en los términos de la Ley.
2. Se promoverá la reactivación del servicio ferroviario de pasajeros por medio del concesionamiento del ferrocarril suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México.

### Transporte ferroviario de carga



3. Se supervisará el cumplimiento de los compromisos establecidos en los títulos de concesión ferroviaria, incluyendo los programas de inversión señalados en los planes de negocios de las empresas concesionarias.
4. Se dará seguimiento y apoyo a las gestiones relacionadas con el proceso de extinción de Ferrocarriles Nacionales de México (FNM), para el establecimiento de las bases y la creación del ente liquidador.
5. Se efectuará la licitación del servicio público de transporte ferroviario para operadores independientes en el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec.

6. Se evaluarán y determinarán las contraprestaciones para los derechos de paso y de arrastre, servicios de interconexión y de terminal. Asimismo, se publicarán las normas-proyecto y, en su caso, las definitivas sobre estos derechos y servicios y se vigilará su aplicación.
7. Se continuará con la elaboración de normas oficiales mexicanas sobre especificaciones técnicas y de seguridad para la infraestructura de vías y equipo ferroviario, así como para el transporte de materiales y residuos peligrosos, con el concurso de autoridades, empresas concesionarias y permisionarias, usuarios y trabajadores, a efecto de avanzar en la armonización técnica y homologación de sistemas de control y mecanismos de actuación en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
8. Se dará atención a la implementación y puesta en marcha de nuevos sistemas de operación, despacho, telecomunicaciones y señalización, así como de desarrollo de infraestructura conexa y complementaria y de conexión intermodal.
9. Se continuará con el otorgamiento de permisos para la construcción de pasos a desnivel sobre vías férreas, operación de talleres para la reparación y mantenimiento del equipo ferroviario y de los servicios auxiliares.
10. Se proseguirá con la integración del registro ferroviario mexicano el cual incluirá lo referente a los servicios, instalaciones y equipo en las áreas de: concesiones y permisos; infraestructura; equipo tractor y de arrastre; gravámenes; tarifas; clasificación de los servicios; reglamento interno de transporte y horarios; licencias federales y pólizas de seguros. Asimismo, se participará en su sistematización y en la modificación del marco legal para constituirlo como registro público.

11. Se continuará participando en el Grupo Intersecretarial de Puertos y Servicios Fronterizos, para analizar aspectos operativos, financieros y de impacto regional, sobre proyectos de construcción o modernización de infraestructura y cruces fronterizos relacionados con el ferrocarril, que deban incluirse en la concertación de acuerdos internacionales y permitan la facilitación de los cruces en la frontera norte del país.
12. Se proseguirá con la participación en foros nacionales e internacionales, abocados al desarrollo de servicios de transporte ferroviario, para coadyuvar a la instrumentación de acciones que conlleven a lograr la armonización técnica y homologación de sistemas y mecanismos que permitan elevar el flujo de tráfico ferroviario de comercio exterior, en condiciones de calidad, eficiencia y seguridad operativa.
13. Se establecerá en el ámbito nacional, un consejo consultivo de facilitación de transporte ferroviario, que con apoyo de autoridades, prestadores de servicio, asociaciones sociales y usuarios, coordinen esfuerzos para mejorar la calidad de los servicios y consolidar un servicio ferroviario sin costuras. Cabe señalar que, dicho consejo estará integrado por tres grupos técnicos de coordinación, el de transporte de productos automotrices, el de materiales y productos peligrosos y el de productos industriales.
14. Se implementará el sistema que se desarrolle para registrar las tarifas de los permisionarios y concesionarios del servicio ferroviario a través de medios electrónicos.
15. Se publicará el anuario estadístico de 1999 del Sistema Ferroviario Mexicano (SFM) y se realizará la recopilación y actualización de datos para proceder a la publicación correspondiente al 2000, esto con la finalidad de disponer de información oportuna y expedita en aspectos de infraestructura, equipo y operación de los concesionarios.

**Seguridad**

16. Se fortalecerá la aplicación de los sistemas de supervisión y vigilancia del SFM, mediante la instrumentación de programas de verificación sistemática y permanente a través de los Centros SCT, a fin de propiciar las condiciones necesarias para garantizar seguridad operativa e incrementar la eficiencia en la prestación del servicio que brindan los concesionarios.
17. Se dará especial atención a la expedición de la licencia federal ferroviaria en coordinación con la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte y empresas concesionarias, con estricto apego a la normatividad vigente, manteniendo un riguroso control de la misma.
18. Se proseguirá con el reconocimiento de los programas de capacitación y adiestramiento, del personal técnico-ferroviario y la evaluación de su aptitud técnica, para la expedición o renovación de la licencia respectiva.
19. Se proseguirá con las acciones de atención inmediata a los accidentes que ocurran en el SFM. Adicionalmente, en coordinación con las empresas concesionarias y a través de la Comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes Ferroviarios (CIDAIF), se continuará con la realización de los análisis necesarios para determinar las causales de los accidentes ocurridos, así como la formulación de peritajes y dictámenes.
20. Se continuará con la implementación de operativos de vigilancia y supervisión intensiva para reducir la ocurrencia de accidentes e incrementar la seguridad y eficiencia en el transporte por vía férrea.
21. Se implementará el censo de cruces a nivel en el SFM y se verificará el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad, señalización y

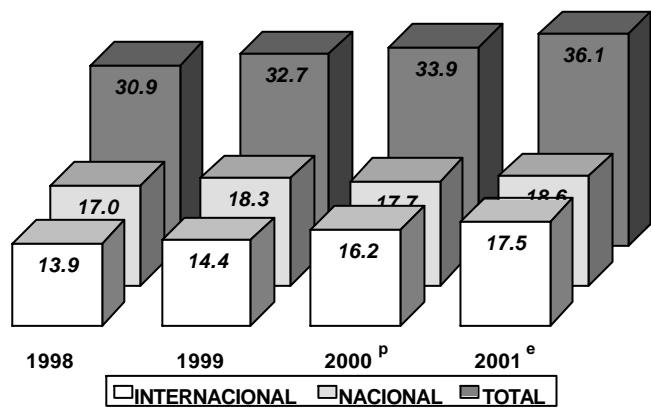
mantenimiento de las instalaciones, a efecto de disminuir la ocurrencia de incidentes y mejorar la convivencia del ferrocarril con las zonas urbanas.

22. Se llevará a cabo la implementación de cursos de capacitación y actualización para el personal verificador, con el objeto de fortalecer el cumplimiento de la normatividad por parte de los concesionarios y la seguridad en las operaciones.

## 2.3 Transporte Aéreo

1. Se avanzará en el replanteamiento de una política aeronáutica de largo plazo ante la necesidad de fortalecer la supervisión preventiva del Estado e impulsar la aviación regional y privada.
2. Se continuará actualizando el marco legal del subsector aéreo y se proseguirá con el proceso de consulta a la industria y usuarios, para brindar a los concesionarios y permisionarios mayor certidumbre bajo las Leyes de Aviación Civil y de Aeropuertos.
3. Se continuará con el proceso de elaboración y publicación de 64 normas oficiales mexicanas, así como de las reglas de tránsito aéreo, con el propósito de consolidar el marco regulatorio del subsector aéreo.
4. Se avanzará en el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio de transporte aéreo nacional regular, a las líneas aéreas nacionales que hayan cumplido con los requisitos que para tal efecto están establecidos en la Ley de Aviación Civil y su Reglamento.

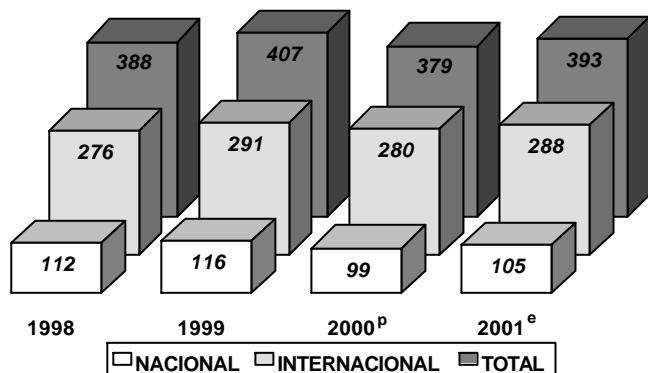
### Transporte regular de pasajeros por vía aérea (Millones de pasajeros)



5. Se continuará promoviendo la sana competencia en los servicios de transporte aéreo, mediante acciones de fomento al ingreso de nuevos participantes que ofrezcan seguridad y calidad en el servicio.
6. Se continuará con la promoción del programa de modernización de la flota aérea nacional comercial, y se avanzará en lo concerniente a la racionalización de la flota aérea del Gobierno Federal.
7. Se continuará el proceso de transformación del Centro Internacional de Adiestramiento de Aviación Civil (CIAAC), en una organización educativa moderna, reconocida y eficaz, que provea al personal técnico-aeronáutico que requiere la industria de la aviación.
8. Se continuará fomentando la participación de líneas aéreas mexicanas de carga en los mercados doméstico e internacional, mediante el desarrollo de empresas competitivas en el transporte de productos de alta densidad económica.

### Carga transportada por vía aérea

(Miles de toneladas)



p: preliminar  
e: estimado

9. Se continuará promoviendo la negociación de convenios bilaterales con diversos países, a fin de ampliar las oportunidades de desarrollo para la

aviación civil nacional, con apego a criterios de reciprocidad y mercados equivalentes.

10. Se continuará impulsando una participación activa de nuestro país en foros internacionales en materia de navegación, comunicaciones, seguridad, control de tráfico aéreo, desarrollo aeroportuario y de la aviación, tales como la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), y el Grupo Regional de Planificación y Ejecución Caribe y Sudamérica (Grepecas), entre otras.
11. Se concluirá el sistema automatizado de registro y aprobación de tarifas de transporte aéreo nacional y se aprobarán las tarifas y reglas de aplicación de los servicios de transporte aéreo internacional. Asimismo, se participará en la revisión y adecuación del contenido de los convenios bilaterales celebrados por México en la materia.
12. Se publicará la actualización del anuario estadístico La Aviación Mexicana en Cifras.

### **Seguridad**

13. Se continuará promoviendo en las empresas vinculadas con el subsector aeronáutico civil, la cultura de la seguridad a través de la impartición de seminarios y conferencias relacionadas con la seguridad operacional y aeroportuaria.
14. Se fortalecerá el programa de verificaciones técnico-administrativas a las empresas de transporte aéreo nacional y centros de instrucción y capacitación, a fin de supervisar el cumplimiento de la normatividad aeronáutica para minimizar los riesgos de accidentes e incidentes de aviación. Así también, se evaluarán los programas de seguridad internos de las empresas a través de inspecciones.

15. Se intensificará el programa de inspecciones de rampa en los aeropuertos a las empresas de transporte comercial regular y de fletamiento, tanto de pasajeros como de carga, en estos últimos en forma aleatoria, a fin de asegurar las condiciones mínimas necesarias para garantizar operaciones aéreas seguras.
16. Se continuará con las verificaciones anuales de los programas de seguridad aérea de los concesionarios y permisionarios del transporte público de pasajeros en su modalidad troncal, regional, de fletamiento y de carga.
17. Se verificará el cumplimiento de la norma correspondiente sobre homologación de ruido producido por las aeronaves, en la cual se indican los períodos en los que éstas tendrán que cumplir con los capítulos dos y tres del Anexo 16 de la OACI.
18. Se fortalecerán los trabajos que permitan instrumentar el sistema nacional de identificación y control del personal de vuelo y de tierra, escuelas y centros de capacitación del personal técnico-aeronáutico, con el propósito de verificar sus niveles de capacitación e incrementar la seguridad operacional del transporte aéreo.
19. Se continuarán fortaleciendo los mecanismos para verificar que los operadores de la aviación civil cumplan con los adiestramientos periódicos del personal técnico-aeronáutico, en los que se incluirán cursos derivados de los programas de prevención de accidentes de impacto contra el terreno sin pérdida de control (CFIT), y en factores humanos y prácticas de emergencia, como requisitos adicionales indispensables en la revalidación de licencias para pilotos aviadores.
20. Se sensibilizará a los operadores de la aviación comercial regular en la implantación del sistema voluntario de reportes de incidentes, a través del

manual de seguridad aérea o la alternativa de un sistema independiente para toda la aviación civil.

21. Se continuará con la modernización del registro aeronáutico mexicano, en el que se incluirá la simplificación, sistematización y digitalización de documentos.
22. Se continuará con el programa de inspecciones de vuelo en ruta en la aviación comercial, oficial y general a las aeronaves de ala fija y rotativa, a fin de monitorear la adecuada capacitación del personal técnico-aeronáutico y el apego de las tripulaciones a los procedimientos de operación y seguridad en cada fase de vuelo.
23. Se regulará y certificará a los prestadores de servicios de seguridad privada en aeropuertos, a fin de contar con un padrón de empresas que cumplan con las disposiciones descritas en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, así como en aquellas disposiciones orientadas a garantizar su desempeño en forma competitiva de acuerdo con los niveles internacionales en materia de seguridad.
24. Se continuará con la implementación del Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria y se fomentará una más adecuada coordinación con las autoridades locales y federales para la prevención de actos de interferencia ilícita. Asimismo, se proseguirá con la impartición de cursos de capacitación en la materia a los comandantes e inspectores de los aeropuertos de la red.
25. Se proseguirá la cooperación técnica entre Canadá, Estados Unidos y México, a través de la reunión anual de seguridad operacional a celebrarse en nuestro país, en la cual se revisarán aspectos de navegación aérea, aeroportuarios y de aviación que permitan una operación segura y eficiente en los tres países.



## 2.4 Transporte Marítimo

1. Se promoverá la coordinación y acuerdos entre líneas navieras mexicanas y los usuarios del transporte marítimo para impulsar el crecimiento de la actividad.
2. Se identificará y promoverá ante las autoridades competentes, apoyos comerciales, financieros, fiscales y de seguridad social que coadyuven al desarrollo de la marina mercante mexicana en condiciones de competitividad.
3. Se impulsará el desarrollo de los servicios de cabotaje de carga y pasajeros, aprovechando los nichos de mercado que ofrecen el turismo y el comercio regional.
4. Se creará el registro de personas acreditadas en el Registro Público Marítimo Nacional, a fin de que este requisito se cubra una sola vez por los representantes legales y apoderados de las diversas empresas y promoventes que demanden los servicios.
5. Se concluirá la integración del padrón nacional de embarcaciones y artefactos navales mexicanos que operan en el país mediante la base de datos generada en cada capitanía de puerto, a través de la asignación de matrícula, a fin de mantener el control de su identificación y mejorar el intercambio electrónico de información con las Secretarías de Estado relacionadas en la materia.
6. Se actualizará el Registro Público Marítimo Nacional, mediante la aplicación de un folio electrónico que permita un mayor control y una identificación efectiva de las embarcaciones.
7. Se continuarán los trabajos relacionados con la simplificación de trámites, tanto en oficinas centrales, como en las capitanías de puerto, a fin de

facilitar la actividad de los agentes que operan en el ámbito marítimo-portuario.

8. Se cumplirá con los programas de formación, capacitación y actualización para el personal de la marina mercante en las escuelas náuticas de Mazatlán, Veracruz y Tampico, sobresaliendo la impartición de las licenciaturas de Piloto Naval y Maquinista Naval a 630 alumnos en formación; cursos de actualización y posgrado a 6,106 oficiales; cursos de capacitación y ascenso para 4,402 subalternos de la marina mercante y cursos de seguridad marítima para 15 mil pescadores y prestadores de servicio.
9. Se continuará fomentando la capacitación y el adiestramiento del recurso humano a fin de mejorar los procesos administrativos y operativos que se realizan en oficinas centrales, capitanías y delegaciones de puerto. Para tal efecto, se contratarán 60 cursos con diversas instituciones capacitadoras, en materia de calidad en el servicio, meteorología, informática, inglés y otros más de carácter administrativo, con los cuales se estima capacitar a 827 servidores públicos.
10. Se promoverán dos cursos de actualización para la certificación de profesores de las escuelas náuticas, con el propósito de dar cumplimiento al Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW 78/95).
11. Se desarrollará el sistema e-marítimo-portuario, en su primera etapa, a fin de facilitar el movimiento de mercancías por esta vía.
12. Se continuará con el proceso de implementación del sistema de aseguramiento de la calidad en las tres escuelas náuticas y en el buque escuela "Náuticas México" para obtener la certificación ISO 9002, a fin de mantener una mejora continua en la impartición de cursos y programas de educación y capacitación, dando cumplimiento a los preceptos

establecidos en el Convenio STCW 78/95 administrado por la Organización Marítima Internacional (OMI).

13. Se continuará con el programa de adquisiciones de material didáctico especializado con tecnología de punta, el cual incluye programas de simulación y equipos de cómputo, con el fin de mejorar la formación de alumnos y capacitación de los oficiales de la marina mercante.
14. Se dará continuidad a la aplicación del Código Internacional de Gestión de la Seguridad (Código IGS), para la certificación del buque escuela y del Fideicomiso de Formación y Capacitación para Personal de la Marina Mercante Nacional.
15. Se participará en foros internacionales relacionados con el transporte marítimo, principalmente: la Organización Marítima Internacional (OMI), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de Comercio (OMC), y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), a fin de reforzar la vinculación de México con otros países de la comunidad marítima y lograr una mayor participación en el comercio mundial.
16. Se promoverá la mejora de las inspecciones por el estado rector del puerto, se difundirá la legislación internacional, y se establecerá una base de datos estadísticos entre los países integrantes de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas (ROCRAM), sobre el número de barcos inspeccionados y sus deficiencias.

### **Seguridad**

17. Se consolidará el uso y aprovechamiento de los sistemas institucionales de información, mediante la actualización y el mantenimiento de los equipos

informáticos instalados en capitánías y delegaciones de puerto. Se instalarán nueve redes de área local (LAN), y se continuará dotando de nuevos equipos a estas unidades administrativas.

18. Se efectuará el dragado de mantenimiento de los canales de acceso a refugios de seguridad de Altata y Perihuete para embarcaciones pesqueras en el estado de Sinaloa, en apoyo al Programa de Seguridad de la Vida Humana en el Mar, con la colaboración del Centro SCT.
19. Se aplicará el programa de seguridad y vigilancia marítima y portuaria, conforme a los lineamientos de la Comisión Intersecretarial de Seguridad y Vigilancia Marítima y Portuaria (CONSEVI).
20. Se promoverá la expedición de los Reglamentos de Inspección y Seguridad Marítima, así como el de Formación y Capacitación del Personal de la Marina Mercante y se realizarán 11 mil inspecciones, aplicando las disposiciones normativas y técnicas del nuevo Reglamento de Inspección.
21. Se concluirá el sistema de organización de tráfico marítimo en las costas del estado de Quintana Roo, y se asesorará y supervisará a las APIS de Altamira y Veracruz para la instalación y puesta en marcha de sus respectivas estaciones de control de tráfico, con objeto de elevar la eficiencia operativa y mejorar las condiciones de seguridad de la navegación en las zonas de convergencia o de gran densidad de tráfico y en las que existe restricción de espacio.
22. Se fortalecerá el sistema de inspección y verificación de la seguridad de las embarcaciones, mediante la instrumentación de los procedimientos normativos y operativos bajo los cuales se autorizará la prestación del servicio por inspectores privados.

23. Se inspeccionará aleatoriamente al 15 por ciento de los buques extranjeros de un universo de 5,104 que se estima arribarán a puertos mexicanos, aplicando los procedimientos por el estado rector del puerto relativos al Acuerdo de Viña del Mar.
24. Se modernizarán y automatizarán 18 señales marítimas mediante la instalación de equipos radio eléctricos y ópticas de dispositivos electrónicos operados con energía solar, a fin de cumplir con los estándares internacionales de servicio. Se construirán 17 balizas y seis obras complementarias, para apoyar la navegación segura en todos los puertos del país, y se llevarán a cabo obras de conservación de 162 señales y 57 inmuebles. Asimismo, se operarán las 695 señales marítimas de ayudas a la navegación a cargo de la SCT y se supervisará la operación y conservación de las 643 señales concesionadas a las APIS y a particulares.
25. Se establecerá, en coordinación con la CONSEVI, un programa de capacitación dirigido a un universo de seis mil trabajadores de plataformas de perforación de la Sonda de Campeche, a fin de garantizar la seguridad de la vida humana en el mar a través de una formación que incluya la supervivencia individual y en grupo de estos trabajadores en cumplimiento a la resolución específica de la OMI.
26. Se consolidará un banco de datos relativo a la movilización por vía marítima de precursores y productos químicos esenciales, a efecto de contribuir a la actualización interinstitucional con el Consejo General de Salud en sus funciones de vigilancia y control.
27. Se elaborarán y expedirán las reglas de operación para los servicios de turismo náutico, de aplicación general en todos los puertos turísticos, con el propósito de incrementar la seguridad para los usuarios de estos servicios.

28. Se elaborarán 11 proyectos de normas oficiales mexicanas relativas a la seguridad operacional de buques; prevención de la contaminación; equipo mínimo de seguridad, comunicación y navegación; construcción, mantenimiento y operación de señales marítimas e instalaciones complementarias; linternas destellantes; y balizamiento, entre otras, y se revisarán para su actualización las normas ya publicadas.
29. Se establecerá la comunicación por correo electrónico con las sedes de las 24 jurisdicciones de señalamiento marítimo en la República, a fin de elaborar y de dar a conocer el boletín “Aviso a los Marinos” que contiene el estado operativo de las señales, como un elemento importante de ayuda a la navegación.
30. Se continuará con el programa nacional de atención a emergencias portuarias.
31. Se equipará y modernizará al cuerpo del resguardo marítimo federal y a los derroteros meteorológicos del país, mediante la dotación de patrullas terrestres y marítimas, así como de equipo de comunicación y complementario.
32. Se colaborará con el Sistema Nacional de Protección Civil, proporcionando con oportunidad a los medios de difusión y principales usuarios de la comunidad marítimo-portuaria, aproximadamente 23,360 boletines y avisos meteorológicos.
33. Se realizará la verificación del equipo mínimo de seguridad a 13 mil embarcaciones menores dedicadas al servicio público de pasajeros, recreo y deportivas, así como de pesca ribereña.
34. Se continuará con la campaña preventiva de seguridad, en playas, atracaderos, muelles, marinas y áreas del espacio marítimo federal concesionadas mediante la instalación de señalamientos, conteniendo

información bilingüe sobre disposiciones normativas, restrictivas y promotoras de la seguridad de la vida humana en el mar.

35. Se implementarán, por conducto de las capitanías de puerto, cinco operativos de seguridad en temporadas vacacionales y de huracanes, así como en temporadas especiales o cuando alguna actividad de índole náutico lo requiera.

## 2.5 Transporte Multimodal

1. Se promoverán las reformas al Reglamento para el Transporte Multimodal Internacional.
2. Se creará un consejo consultivo de facilitación para desarrollar el proceso de modificación del Reglamento de Transporte Multimodal Internacional para concertar las reformas correspondientes.
3. Se apoyará y fomentará la implementación de programas de capacitación formal en materia de transporte multimodal y logística del transporte, que imparten la UNAM y el IPN, así como en las instituciones de educación técnica, los cuales se vinculen con la operación de las empresas transportistas y de logística.
4. Se diseñarán, apoyarán y desarrollarán talleres, seminarios y conferencias en materia de transporte multimodal, en los cuales se expongan los problemas que se presentan en la operación de servicios integrados de transporte.
5. Se realizará el levantamiento de información para su normalización y el establecimiento de un sistema estadístico de transporte multimodal.

## 2.6 Investigación y Desarrollo del Transporte

1. Se realizarán 46 estudios y proyectos sobre: seguridad y operación del transporte; impacto ambiental ocasionado por la infraestructura y la operación del transporte; análisis y diseño de estructuras utilizadas en la infraestructura del transporte; caracterización y comportamiento de mezclas asfálticas, suelos compactados, estabilización de suelos arcillosos y deformaciones permanentes de materiales; sistemas de información geoestadística para el transporte; economía del transporte; relación del transporte con el desarrollo regional; ahorro de energía en los vehículos; interacción carga-vehículo-pavimento; sistemas inteligentes de transporte; transporte multimodal y distribución física de mercancías; conectividad en puertos fronterizos y marítimos; apoyo a los proyectos de ampliación y reconstrucción de los puertos y formulación de la nueva normativa para la infraestructura del transporte (Normativa SCT).
2. Se contratarán: asesorías externas en temas de economía y materiales; servicios de consultores externos para realizar estudios sobre la movilidad en el sureste mexicano y de apoyo a la línea de investigación de seguridad en el transporte; especialistas externos para la elaboración de anteproyectos de normas, manuales y prácticas recomendables para la Normativa SCT.
3. Se recibirá colaboración de la Facultad de Química y de los Institutos de Ingeniería y de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), mediante asesorías que contribuyan al desarrollo de proyectos específicos en las áreas de geotecnia, geología y corrosión.
4. Continuará la colaboración del Instituto Mexicano del Transporte (IMT) con organismos, centros de investigación e instituciones de enseñanza

superior internacionales, para intercambiar experiencias en el campo de la investigación tecnológica.

5. Se firmará un convenio de ayuda con el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos de América, para recibir asesoría tecnológica a emplear en la reducción de volumen de dragado de Puerto Madero, Chis.

Formación de recursos humanos y capacitación:

6. Se firmarán 12 convenios para apoyar mediante becas a 15 programas de posgrado relacionados con: vías terrestres, construcción de infraestructura para el transporte, ingeniería portuaria, ingeniería de tránsito, transporte de carga y proyecto de puentes; estimándose becar a 200 estudiantes. Asimismo, se otorgarán 60 becas al personal de la Secretaría, para que realicen estudios de posgrado en el país y en el extranjero.
7. Continuará el impulso a la actualización profesional para personal que labora en el Sector, a través de: cursos organizados conjuntamente con la División de Educación Continua de la Facultad de Ingeniería de la UNAM, programándose para este año un diplomado sobre proyecto, construcción y conservación de carreteras, con cuatro módulos, y tres cursos sobre diseño sísmico de puentes; otros cursos se impartirán con personal del propio Instituto, en el que se han programado cinco de carácter internacional, cuatro se realizarán en Sanfandila, Qro., y uno en Mérida, Yuc.
8. Se realizarán cinco cursos de cobertura regional en diversos centros SCT del país y cuatro teleconferencias; se colaborará con el Mecanismo de Cooperación Económica Asia – Pacífico (APEC) en la coordinación nacional de un curso vía Internet sobre comercio electrónico en la industria del transporte.

Actividades de vinculación sectorial:

9. Continuará la participación en el: Comité Nacional de Prevención de Accidentes en Carreteras Federales (CONAPREA), Grupo Trilateral de Asesoría de Transporte (GTAT), Foro de Intercambio sobre Estadística del Transporte de América del Norte, Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, así como en las Comisiones Nacionales de Normalización (CNN) y para el Ahorro de Energía (CONAE).

Mejora continua de la calidad y la productividad:

10. Se mejorará la calidad y productividad de los principales procesos de trabajo que se llevan a cabo en el IMT, incluyendo la certificación de diversas pruebas que se realizan en los laboratorios.



### 3. COMUNICACIONES

#### *Objetivos*

*Impulsar la cobertura y penetración de las comunicaciones disminuyendo su desigual distribución geográfica y social, para integrar comunidades, particularmente las marginadas, y de esa manera hacer posible que les sean llevados servicios de educación, salud, comercio, gobierno, cultura y entretenimiento.*

*Mejorar la calidad de los servicios de comunicaciones con objeto de promover la eficiencia y productividad en beneficio de los usuarios.*

*Propiciar un entorno de competencia equitativa entre los distintos operadores, a fin de que los servicios de comunicaciones se ofrezcan a menores precios.*

*Promover la innovación tecnológica para incrementar la diversidad de los servicios de comunicaciones, aprovechando la convergencia de las telecomunicaciones con la informática.*

Con el propósito de contribuir al logro de los objetivos enunciados para este subsector, durante el año 2001 se realizarán las siguientes acciones:

1. Se promoverá la realización de estudios prospectivos de la infraestructura y servicios del subsector comunicaciones que vinculen el desarrollo de tecnologías, demanda, ordenamiento territorial y desarrollo regional, con la intención de fortalecer y hacer competitiva la dinámica económica y la integración de los mexicanos entre sí y con el resto del mundo.

2. Se implementará un programa de participación ciudadana para fortalecer la expresión de opiniones y propuestas de los usuarios de los servicios de comunicaciones.

### **3.1 Telecomunicaciones**

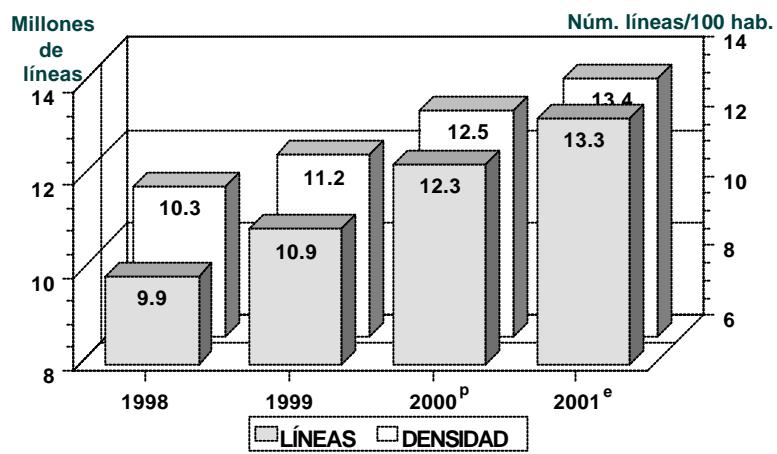
1. Se realizarán los trabajos tendientes a modificar y actualizar la Ley Federal de Telecomunicaciones.
2. Se conducirá la elaboración de normas oficiales mexicanas relativas a las telecomunicaciones y a las tecnologías de la información, así como de normas mexicanas de observancia voluntaria.
3. Se coadyuvará en la concertación de convenios integrales en materia de comunicaciones con las entidades federativas y la participación de los tres niveles de gobierno, a fin de dar soluciones a los problemas que se presenten en el mismo lugar en donde ocurran .
4. Se participará en el establecimiento de sistemas de calificación de los usuarios y clientes sobre el desempeño de los servicios básicos y avanzados de comunicaciones para satisfacer sus necesidades.
5. Se realizará la identificación y evaluación de sectores de la población que actualmente carecen de facilidades de acceso a sistemas de comunicación y de información, con el objetivo de diseñar un programa para la promoción de la prestación de servicios de valor agregado a estos sectores.
6. Se continuará participando en foros internacionales en los que se traten temas de telecomunicaciones, y además se dará seguimiento a las actividades que se desprenden de las relaciones bilaterales con diversos países.

7. Se continuarán realizando acciones de simplificación administrativa y de eliminación de trámites e informes.
8. Se llevará a cabo la reestructuración de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

### Telefonía Básica

9. Se continuará promoviendo la ampliación de la cobertura telefónica, con el fin de lograr una mayor densidad telefónica y mejores opciones para los usuarios, mediante el otorgamiento de nuevas concesiones para la operación de redes públicas de telecomunicaciones.

### Servicio telefónico fijo



Fuente: Comisión Federal de Telecomunicaciones, con información de los concesionarios  
 p: preliminar  
 e: estimado

10. Se verificará el cumplimiento de los compromisos de cobertura establecidos en los respectivos títulos de concesión.
11. Se elaborará un informe sobre el proceso de selección del operador de larga distancia.
12. Se llevará a cabo el proceso necesario para modificar las Reglas para prestar el servicio de Larga Distancia Internacional.

13. Se supervisará el cumplimiento de las condiciones aplicables a la interconexión contenidas en las disposiciones normativas, y principalmente, las establecidas en las resoluciones correspondientes emitidas por la autoridad.
14. Se elaborará la propuesta para la definición de una política regulatoria de tarifas de interconexión.
15. Se coordinarán las actividades necesarias para la elaboración del Plan Fundamental o Reglamento de Interconexión.
16. Se efectuarán los estudios, análisis y consultas necesarias para la definición de mecanismos de cobertura social y el establecimiento de un fondo de servicio universal.
17. Se aplicarán las obligaciones específicas establecidas a aquellos concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones con poder sustancial en el mercado relevante respectivo, en términos del artículo 63 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Asimismo, se implementarán los procedimientos administrativos que sean necesarios para regular, en su caso, a los concesionarios con poder sustancial, de acuerdo al mencionado artículo.
18. Se continuará el proceso de consolidación de los grupos de centrales de servicio local existentes, con lo cual se generarán ahorros para los usuarios que habitan en áreas conurbadas y pequeñas poblaciones.
19. Se realizarán los trabajos necesarios con el fin de emitir una propuesta para regular la separación de los elementos de la red local de los concesionarios.
20. Se asegurará que el crecimiento de la numeración nacional de 8 a 10 dígitos, mediante la incorporación de los nuevos Números de Identificación de Región (NIR) o claves de larga distancia, se lleve a cabo

de tal forma que los usuarios de los servicios no se vean afectados, y que los concesionarios de dichos servicios no experimenten pérdidas importantes de tráfico ocasionadas por dicho crecimiento.

21. Se buscará un consenso con los concesionarios del servicio local para determinar la forma y tiempo en que deberá implantarse la portabilidad del número geográfico.
22. Se determinará la conveniencia y el momento para ofrecer la portabilidad de números no geográficos y elaborar, en su caso, la resolución para su implementación.
23. Se supervisará que la marcación de los números no geográficos 800 siga siendo accesada gratuitamente al público desde teléfonos públicos.
24. Se otorgarán nuevos permisos a comercializadoras de telefonía pública para consolidar la prestación de este servicio, bajo criterios regulatorios que permitan establecer sanas condiciones de competencia.

### **Telefonía Rural**

25. Se continuará con los trabajos de verificación en la operación y mantenimiento de los equipos terminales instalados en el período 1995-2000, para asegurar la continuidad y calidad del servicio telefónico rural.
26. Se promoverá ante las empresas proveedoras de servicios y de equipos de telecomunicaciones, el establecimiento de centros de atención y mantenimiento, regionales y estatales, que permitan asegurar la oportuna atención de fallas y quejas del servicio telefónico rural.
27. Se impulsará la modernización de la red de telefonía rural, a fin de que sea propicia para la incorporación de nuevos servicios.
28. Se mantendrá el seguimiento permanente y la atención a las contingencias que se presenten en el marco de la normatividad establecida para el

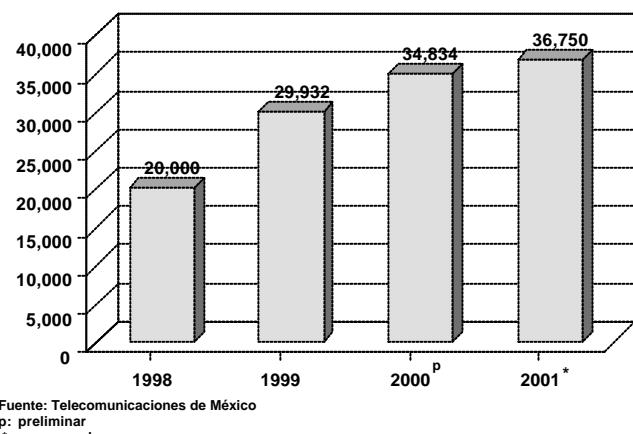
Sistema Nacional de Protección Civil, coordinando la canalización de los recursos técnicos y de infraestructura de comunicaciones en el medio rural que requieran otras dependencias y entidades involucradas.

### **Comunicación Vía Satélite**

29. Se fortalecerá la infraestructura de los telepuertos y de la telefonía rural satelital para apoyar el Sistema eMéxico, y expandir la cobertura de comunicación rural y los servicios para la seguridad pública.
30. Se ampliará la cobertura de los servicios a través del Sistema Satelital Mexicano, cuyos satélites brindan una cobertura continental en las bandas C y Ku, así como nacional en la banda L.
31. Se fortalecerá la cobertura y diversificación de los servicios de telecomunicaciones en el territorio nacional, mediante el otorgamiento de nuevas concesiones para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros, que cubran y que puedan prestar servicios en el territorio nacional, así como sus correspondientes concesiones de redes públicas de telecomunicaciones, al amparo de los instrumentos internacionales suscritos por el Gobierno de México.
32. Se otorgarán nuevas concesiones de redes públicas de telecomunicaciones para servicios de voz, datos e imagen, incluyendo los sistemas de telepuertos y las estaciones maestras de uso compartido.
33. Se otorgarán nuevos permisos para operar estaciones terrenas transmisoras, con el propósito de facilitar el acceso y la prestación de diversos servicios a través de la infraestructura del Sistema Satelital Mexicano y, en su caso, de sistemas satelitales extranjeros.

34. Se concluirá la coordinación para la asignación de la posición orbital geoestacionaria 77° Oeste para los servicios de radiodifusión por satélite y fijos por satélite.
35. Se publicará el programa de licitaciones para otorgar y explotar posiciones orbitales geoestacionarias.
36. Se otorgarán asignaciones de la capacidad satelital reservada al Estado, con el propósito de optimizar los recursos satelitales y favorecer el establecimiento de redes para uso exclusivo de seguridad nacional y para servicios de carácter social, tales como educación, telefonía rural y salud pública por parte de las instituciones y dependencias de la Administración Pública Federal, así como para los sistemas de comunicación de los organismos de seguridad pública y protección civil.
37. Se seguirán expandiendo los servicios de educación vía satélite a través de la red Edusat a escuelas telesecundarias y otros centros educativos, y se continuará con la provisión de servicios de mantenimiento a las antenas y equipos receptores instalados.

**Planteles educativos con equipos receptores del programa EDUSAT**



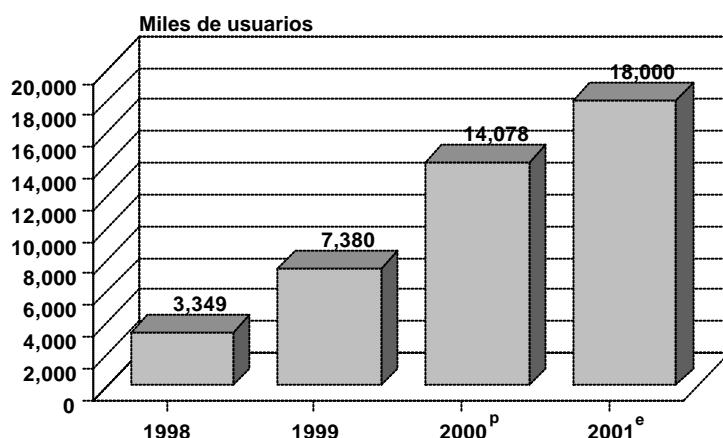
38. Se continuará con la modernización de cinco telepuertos y estaciones de uso compartido para proporcionar los servicios digitales nacionales e internacionales de voz, datos y video.
39. Se continuará fortaleciendo la comercialización de los servicios de comunicación móvil nacional (Movisat), para apoyar a los sistemas de autotransporte y a las redes de comunicaciones móviles por satélite de las empresas.
40. Se presentarán las opciones para el reemplazo del satélite Solidaridad I, así como las alternativas tecnológicas para el reemplazo de la banda L.

### **Radiocomunicación**

41. A fin de continuar con el proceso de licitaciones del espectro radioeléctrico para diversas aplicaciones y para prestar nuevos servicios en el periodo 2001-2006, se aprobará y publicará el programa sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, cuyos respectivos procedimientos de licitación pública se llevarán a cabo durante el año 2001.
42. Derivado de los procesos de licitación, se otorgarán concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, así como sus correspondientes redes públicas de telecomunicaciones, a efecto de consolidar la expansión de las redes actuales y apoyar la prestación de nuevos servicios que requieren mayor ancho de banda.
43. Se continuarán asignando frecuencias del espectro radioeléctrico para uso oficial a favor de la Administración Pública Federal y de los gobiernos estatales y municipales.

44. Se realizará el reordenamiento de bandas de frecuencias atribuidas a la radiocomunicación privada, a fin de hacer más eficiente el uso del espectro radioeléctrico conforme a los nuevos desarrollos tecnológicos y a la demanda de servicios.
45. Se elaborarán los planes para la recanalización de bandas de frecuencias y para la migración de usuarios a otras partes del espectro, con el fin de permitir la entrada de nuevos servicios.
46. Se coordinará la correcta implantación de las evaluaciones a nivel nacional acerca de la calidad de los servicios móviles (celular y PCS) y difundir los resultados de las mismas.

### Telefonía móvil



Fuente: Comisión Federal de Telecomunicaciones, con información de los concesionarios  
 p: preliminar  
 e: estimado

47. Se llevarán a cabo los procesos de licitación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el servicio fijo de transmisión de datos (alta frecuencia), la radiocomunicación especializada de flotillas (trunking) y el servicio de distribución local multipunto (LMDS), a través de una política en la materia consensada con los particulares.

48. Se seguirán fortaleciendo las acciones de radiomonitoring para controlar el uso ordenado del espectro radioeléctrico, con el propósito de obtener mayores beneficios y ofrecer mejores servicios.
49. Se instalarán los equipos y sistemas de la segunda etapa del sistema mexicano de comunicaciones marítimas, consolidando la modernización de tres estaciones costeras, además de preparar el proyecto técnico del sistema para cumplir con la cobertura de servicios sobre nuestro mar territorial.
50. Se afirmarán y estrecharán las relaciones con los gobiernos y administraciones de otros países, así como con organismos multilaterales en materia de telecomunicaciones, con el fin de lograr la adecuada coordinación para el uso eficiente del espectro radioeléctrico, y facilitar la comunicación global y la aplicación de nuevas tecnologías en México.

#### **Redes Informáticas y Carreteras de la Información**

51. Se coordinará la conformación y operación de un grupo de estudio tendiente a elaborar un anteproyecto para la definición de una política regulatoria en materia de interconectividad.
52. Se iniciarán los trabajos tendientes a permitir la competencia en la prestación de servicios a través de comercializadoras.
53. Se identificarán los espacios de oportunidad para promover el acceso a servicios con calidad digital y con calidad en los contenidos, teniendo como objetivo la formulación de proyectos legislativos para acercar a todos los sectores de la sociedad a la era digital en línea.
54. Se pondrá en marcha un sistema de consulta y tramitación por Internet de certificados de homologación de equipos y de permisos de peritos, radioaficionados, radiooperadores y radioclubes.

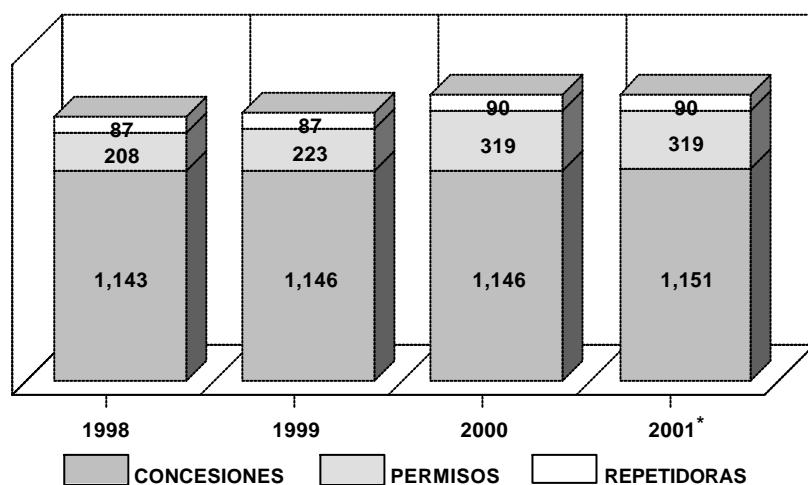
**Investigación Aplicada y Tecnología**

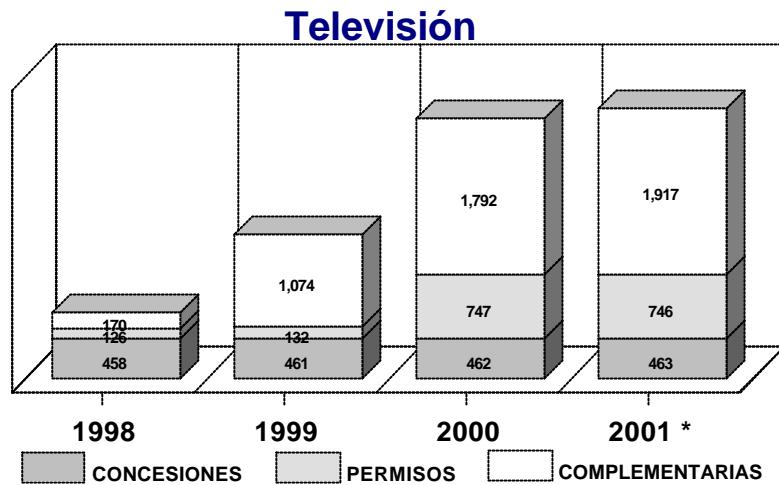
55. Se establecerán convenios de colaboración con distintas instituciones educativas y con la industria para realizar programas de capacitación especializada en materia de investigación y desarrollo.
56. Se impulsará el intercambio a nivel nacional e internacional, de expertos en aspectos de política, regulación y tecnología para la capacitación y el desarrollo de recursos humanos especializados.
57. En conjunto con instituciones académicas de reconocido prestigio se seguirán desarrollando diccionarios de terminología especializada en español en materia de telecomunicaciones, tecnologías de la información y sus aplicaciones.
58. Se continuará la labor de los grupos de trabajo interinstitucionales del Consejo Consultivo de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en los cuales se tratan temas como la educación a distancia, comercio electrónico, normalización y regulaciones técnicas, entre otros, a efecto de emitir un diagnóstico sobre su situación nacional actual.

## 3.2 Radio y Televisión

1. Se continuará evaluando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los títulos de concesión y en los permisos, en la Ley Federal de Radio y Televisión y demás disposiciones normativas aplicables, para determinar la procedencia de refrendar las concesiones y permisos a los titulares de los mismos.
2. Se continuará la evaluación en sus aspectos legal, técnico y financiero de las solicitudes de concesión recibidas con motivo de la publicación, el 10 de abril de 2000, del acuerdo de susceptibilidad de explotación comercial de 39 frecuencias de radio en la banda de frecuencia modulada (FM) en diversas poblaciones del país.
3. Se continuará impulsando el mejoramiento en la calidad de las transmisiones de radio y televisión a través de la autorización de 160 modificaciones de parámetros técnicos de operación.

### Radiodifusión sonora





Fuente: SCT. Dirección General de Sistemas de Radio y Televisión  
 El crecimiento en estaciones de radio y televisión, se debe al otorgamiento de permisos, la culminación de procedimientos concesionarios o a la autorización de nuevos equipos complementarios.

\* Cifras al 31 de mayo de 2001

4. Se resolverán las solicitudes para la instalación y operación de estaciones permisionadas, a fin de propiciar la difusión de programación formativa, educativa y cultural.
5. Se evaluará, y en su caso, se autorizará la instalación de equipos para zonas de sombra, lo que permitirá mejorar el servicio que se ofrece dentro de la zona de cobertura de las estaciones de televisión, concesionadas o permisionadas, ya que por obstrucciones orográficas algunas poblaciones no reciben señales de televisión. Asimismo, se dará seguimiento a la instalación y operación de los equipos autorizados mediante planes de cobertura que permitan optimizar los esfuerzos que se llevan a cabo para la puesta en marcha del servicio.
6. Se continuarán las acciones de coordinación con los gobiernos estatales, instituciones educativas y patronatos que cuentan con infraestructura de radiodifusión permisionada, a fin de que consoliden la operación de sus estaciones.
7. Se llevarán a cabo las medidas de supervisión y control del uso del espectro radioeléctrico atribuido a radiodifusión en coordinación con los

- Centros SCT, a través de 1,400 inspecciones técnicas a sistemas de radiodifusión.
8. Se evaluarán, y en su caso, se autorizarán servicios auxiliares a la radiodifusión, consistentes en enlaces estudio -planta y sistemas de control remoto.
  9. Se estudiará la disponibilidad del espectro radioeléctrico con objeto de identificar aquellas regiones que tienen carencias en servicios de radiodifusión, así como para determinar la capacidad de crecimiento analógico y digital en las bandas de frecuencias de FM, VHF y UHF.
  10. Se promoverá la actualización de la Ley Federal de Radio y Televisión, coadyuvando con las instituciones y sectores involucrados en esta materia.
  11. Se promoverá la capacitación y especialización de recursos humanos a fin de alcanzar mayores niveles de eficiencia y productividad, y se reforzarán las medidas de simplificación administrativa de trámites que presentan los particulares.
  12. Se realizarán trabajos de coordinación en el marco de las acciones del Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión, con objeto de llevar a cabo negociaciones con los Estados Unidos de América para definir las condiciones por las que, ambos países tendrán acceso a la banda de 700 megahertz en condiciones de equidad y reciprocidad.
  13. También se coordinarán trabajos en el marco de las acciones del citado Comité, con el propósito de establecer la factibilidad de desarrollar los servicios de radiodifusión sonora digital vía satélite (DARS) en las posiciones orbitales 127° y 77° Oeste, esta última también se contempla para los servicios de radiodifusión directa vía satélite (DBS).
  14. Asimismo, y en el marco de los trabajos de ese Comité, se continuarán las labores orientadas a la determinación de los estándares digitales de

radiodifusión que se utilizarán en México, así como de las condiciones bajo las cuales deberá llevarse a cabo su puesta en operación, con objeto de que se logre un impacto masivo positivo de dichas tecnologías en el largo plazo. Para ello se tomarán en cuenta los avances y los resultados experimentales a nivel nacional e internacional.

### **Televisión y Audio Restringidos**

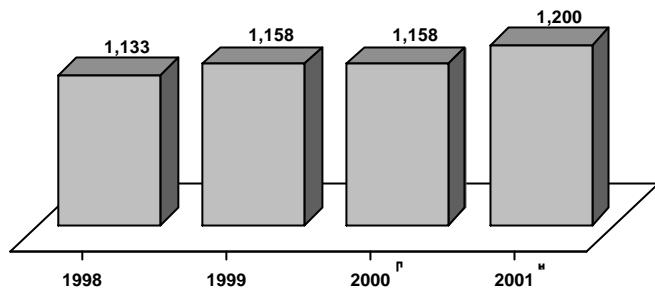
15. Se otorgarán nuevas concesiones de redes públicas de telecomunicaciones para prestar los servicios de televisión y audio restringidos, así como otros de telecomunicaciones y/o de valor agregado, con el fin de ampliar la infraestructura de telecomunicaciones y diversificar la oferta de servicios.
16. Se harán efectivas nuevas opciones de servicios para los usuarios, mediante la autorización a redes públicas de televisión y audio restringidos para que presten servicios adicionales, tales como voz, datos y de valor agregado.
17. Se diseñarán las reglas para la prestación del servicio de transmisión de datos y se someterán a la consideración de las autoridades responsables de emitir la regulación.
18. Se reforzarán las labores de inspección y verificación para asegurar la adecuada prestación de los servicios, y para combatir los actos ilícitos de comercialización y de prestación de los servicios que afectan a los usuarios y a la industria en general.

### 3.3 Servicio Postal

1. Se ampliará la cobertura de servicios postales básicos, principalmente en las comunidades rurales del país, mediante alianza con Diconsa.
2. Se seguirán apoyando los programas de carácter social que requieran de la infraestructura y servicios que ofrece el correo mexicano, en colaboración con los gobiernos estatales o municipales y otras dependencias de la Administración Pública Federal.
3. Se realizará la actualización y la reingeniería de los procesos postales, a fin de mejorar la calidad del servicio, con mayor oportunidad y seguridad en la entrega de la correspondencia y los envíos, y con la incorporación de los valores agregados que demandan los clientes.
4. Se integrará y actualizará la base de datos de domicilios postales, con la que se impulsará la mercadotecnia directa, el comercio electrónico y la creación de un sistema nacional de cambios de domicilio.
5. Se modernizarán los centros postales regionales, de atención a clientes, de reparto y de clasificación automatizada, así como el equipamiento y los sistemas.

### Volumen de correspondencia

Millones de piezas anuales



Fuente: Servicio Postal Mexicano  
 p: preliminar  
 e: estimado

6. Se reforzará el enfoque comercial, con énfasis en la atención de los clientes empresariales que constituyen la base financiera del Servicio Postal Mexicano (Sepomex).
7. Se establecerá un servicio especializado de paquetería enfocado a la entrega de las mercancías derivadas del comercio electrónico.
8. Se seguirán reforzando las alianzas estratégicas con los principales correos del mundo, a fin de facilitar el intercambio comercial y la comunicación por la vía postal.
9. Se avanzará en lograr la autosuficiencia financiera de Sepomex, y se continuará modernizando la administración interna, con el propósito de reducir costos y apoyar la recuperación de la rentabilidad del Organismo.
10. Se aprovecharán sinergias con Telecomunicaciones de México para transferir la atención del público en sus ventanillas, ofreciendo los servicios postales y de mensajería especializada, así como para utilizar su fuerza de reparto en zonas donde el correo carece de ella.
11. Se continuará con el proceso de integración de servicios postales y telegráficos en oficinas rurales a través del programa Telco.

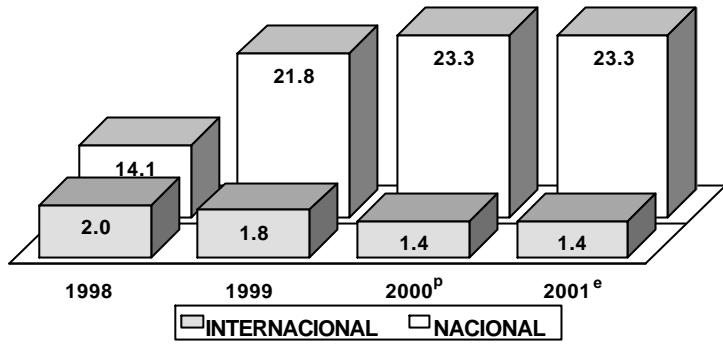
12. Se fortalecerá el programa de capacitación, principalmente a empleados que desarrollan funciones sustantivas.

## 3.4 Servicio Telegráfico

1. Se continuará con la modernización de la red telegráfica digital satelital Telsat con antenas de pequeño diámetro para transmisiones de voz y datos, a los que se añadirán dispositivos para transmisiones de Internet.
2. Se fortalecerá la red digital de transmisión de datos en paquete Teldat en las 61 principales ciudades del país que enlazan a 1,480 oficinas telegráficas, y se incorporarán a esta red 150 agencias de correos-telégrafos.
3. Se continuará con la computarización de las 1,480 oficinas de telégrafos, además de las 150 agencias de correos-telégrafos.
4. Se modernizarán y remodelarán 220 oficinas y agencias telegráficas, y se continuará con las acciones para integrar los servicios postales y telegráficos principalmente en las comunidades rurales del país.
5. Se continuarán adicionando en las oficinas de telégrafos, servicios de comunicaciones al público, tales como el fax, cassetas telefónicas y acceso a Internet.
6. Se instrumentará la transmisión de mensajes vía Internet en su modalidad de datagramas, y se ofrecerá el uso de buzones en kioscos públicos de servicio, tanto para usuarios corporativos como particulares.
7. En el servicio de giros telegráficos se modernizará y seguirá ampliando el servicio en minutos y el de entrega a domicilio, además de incorporar un nuevo servicio internacional con tarifas competitivas, diversificando los agentes comerciales en los Estados Unidos de América.

## Servicio de giros telegráficos

Millones de giros anuales



Fuente: Telecommunicaciones de México  
 p: preliminar  
 e: estimado

8. Se implantará un sistema para el control de las transacciones financieras de la red de oficinas que permita ofrecer los servicios en línea y tiempo real en cada oficina telegráfica.
9. Se continuará ampliando el servicio de pago de subsidios del Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresar) a las poblaciones del medio rural, así como la diversificación de servicios financieros básicos, la cobranza de servicios de terceros y el pago de nóminas.
10. Se continuarán reforzando los programas de productividad y capacitación de personal, así como las medidas para incrementar ingresos y reducir gastos, buscando lograr un nivel de operación del servicio telegráfico con autosuficiencia financiera, tendiendo a una reestructuración organizacional y operativa.

## 3.5 Sistema e-México

1. Se integrará una megared a través de la interconexión de todas las redes de telecomunicaciones en operación.
2. Como meta inicial, se buscará tener conectividad en las cabeceras municipales mediante la transformación de la red de oficinas de telégrafos en Centros Comunitarios Digitales.
3. Se articularán los esfuerzos de los tres niveles de gobierno y de diversas áreas especializadas en tecnología, contenidos y planeación estratégica, además de instituciones académicas y asociaciones civiles, a fin de ampliar la cobertura de servicios básicos como salud, educación y trámites gubernamentales, así como para facilitar el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas a los mercados nacionales e internacionales.
4. Derivado de lo anterior, se instrumentará el proyecto para que a través de los centros de salud, las escuelas, y oficinas públicas, todas las cabeceras municipales tengan acceso a servicios de conectividad digital.
5. Se acelerará la penetración de servicios como acceso a Internet para incorporar prácticas y contenidos que agreguen valor a las actividades culturales, económicas y políticas de nuestras comunidades.
6. Se estudiará la experiencia internacional para incorporar las mejores prácticas e implantar programas piloto en materia de e-educación, e-salud, e-comercio y e-gobierno.
7. Se llevará a cabo un estudio comparado de legislaciones de otros países en materia de Internet, para facilitar las transacciones en línea, la validez oficial de diversos servicios a través de medios electrónicos, y garantizar las condiciones de seguridad y privacidad para los usuarios.

8. Se coordinarán las acciones de las áreas involucradas para garantizar el desarrollo de los procesos en las distintas agendas: conectividad, contenidos, sistemas, gestión gubernamental, y legal, entre otras.
9. Se generará la mecánica para la expansión futura del Sistema e-México.
10. En coordinación con otras instituciones como el Instituto Nacional Indigenista y el Consejo Nacional de Fomento Educativo, se definirán estrategias para aprovechar la conectividad digital de programas dirigidos a grupos étnicos en el país, como la educación multilingüe y otros servicios y contenidos para el desarrollo de los pueblos indígenas de México.



## 4. ADMINISTRACIÓN

### *Objetivo.*

*Constituirse en agente de cambio de la Secretaría, mediante la aplicación de políticas y sistemas que garanticen el manejo austero, eficiente y transparente de los recursos humanos, financieros, materiales y de tecnologías de la información que permitan la consecución de los objetivos prioritarios de la dependencia.*

Para alcanzar este objetivo, durante el año 2001 se llevarán a cabo las acciones siguientes:

En materia de innovación, calidad, participación ciudadana y rendición de cuentas:

1. Se realizarán proyectos de reestructuración orgánica y reformas al reglamento interior de la Secretaría para contar con agencias reguladoras de los distintos modos de transporte y de telecomunicaciones.

De igual manera, se apoyará a las unidades administrativas en la revisión y readecuación de sus esquemas orgánico-ocupacionales, a efecto de establecer estructuras dinámicas y eficientes.

2. Se llevará a cabo un análisis integral de los procesos internos de la dependencia, con objeto de que aquellos que cumplan con las normas internacionales vigentes obtengan la certificación ISO 9000.

**En materia de programación y gasto público:**

1. Se establecerá una política de racionalización de aquellos conceptos de gasto que no afecten de manera significativa la operación de la Secretaría, a través del Programa de Reducción de Gasto.
2. Se instrumentará y coordinará el Programa de Generación de Ingresos Adicionales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el ejercicio fiscal 2001, mediante la revisión de las tarifas de los servicios correspondientes.
3. Se consolidará el funcionamiento y aprovechamiento del sistema de ingresos, mediante la supervisión de la captación y el registro que realizan los Centros SCT y las áreas captadoras centrales. Asimismo, se instrumentará la incorporación de los ingresos de la SCT, al sistema de recaudación del SAT.
4. Se formulará e integrará la información financiera, presupuestaria, programática, económica y de transferencias de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de la Secretaría, correspondiente al ejercicio fiscal de 2000.
5. Se dará seguimiento a las observaciones y recomendaciones, así como a los requerimientos de información que formulen la Auditoría Superior de la Federación, la SECODAM y la Contraloría Interna en la SCT. Asimismo, se coadyuvará a la corrección de las deficiencias identificadas por las instancias fiscalizadoras y se instrumentarán las acciones necesarias para prevenir su recurrencia.
6. Se tramitará, registrará y vigilará el ejercicio del gasto de las unidades administrativas, conforme a la normatividad emitida por las dependencias globalizadoras.

7. Se actualizarán y difundirán el Instructivo para la Recaudación de Ingresos, el Catálogo Único de Conceptos y Tarifas de Captación de Ingresos, así como los manuales de procedimientos específicos para el cálculo de actualización y recargos, de acuerdo con las políticas y normas que emite la SHCP en esta materia.
8. Se conciliarán los inventarios físicos y registros contables de todas las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la SCT.

**En materia de recursos humanos:**

9. Se impulsará en forma integral el desarrollo y profesionalización de los recursos humanos, mediante el fortalecimiento del Programa Institucional de Capacitación, en el que se dará mayor énfasis al cambio organizacional, a la promoción de los valores del servicio público, al trabajo en equipo y a la incorporación de la planeación estratégica en el quehacer cotidiano de la Secretaría.
10. Se ampliará la cobertura de la capacitación, mediante el uso de nuevas tecnologías y métodos tales como sistemas interactivos y capacitación a distancia.
11. Se continuará promoviendo los programas de retiro voluntario, pensión y jubilación, a fin de alinear los recursos humanos con los perfiles que demanda la nueva cultura organizacional.
12. Se consolidará el uso del sistema automatizado de control y seguimiento del personal en todas las unidades administrativas y Centros SCT, con el propósito de contar con la información que facilite la adecuada toma de decisiones.
13. Se continuará fomentando las actividades deportivas, culturales y sociales que permitan el desarrollo y bienestar del personal de la SCT y de sus

familiares, a efecto de elevar su calidad de vida y lograr una mayor integración.

**En materia de recursos materiales:**

14. Se promoverá una cultura ambiental sustentable a través del uso racional del agua, energía eléctrica, papelería, y combustible, así como el adecuado manejo de desperdicios.
15. Se elaborará un plan maestro para la optimización de los espacios físicos tanto en los inmuebles arrendados como en aquellos de propiedad federal. Asimismo, se continuará con la regularización jurídico-administrativa de estos últimos.
16. Se promoverá la instalación de oficinas inteligentes en las que se reduzca al máximo el consumo de papel, así como el gasto por concepto de mensajería, mediante la intensificación del intercambio y uso de información a través de medios electrónicos.
17. Se llevará a cabo el programa de reducción del parque vehicular terrestre y aéreo, a efecto de coadyuvar al uso racional de los recursos públicos.
18. Se continuará con la sistematización de los distintos procesos de trabajo, como son licitaciones públicas (en todas sus etapas), manejo de inventarios y almacenes, así como la enajenación de bienes.
19. Se realizará el Programa Anual de Enajenación de Bienes Muebles para el ejercicio 2001, conforme a lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles.
20. Se actualizarán y reforzarán los planes y programas de capacitación en materia de seguridad y protección civil.

21. Se mantendrá una estrecha coordinación con los enlaces del Plan de Emergencia en el desarrollo de sus acciones programadas, y gestión de presupuesto.

**En materia de tecnologías de la información:**

22. Se continuará promoviendo el uso de las tecnologías de la información como un soporte fundamental para la gestión pública, para lo cual se ampliará el ancho de banda del Back Bone de la Red de Teleinformática de la Secretaría, conformado por los enlaces de fibra óptica que comunican a los Centros SCT y oficinas centrales. Igualmente, se supervisará la instalación de redes de área local (LAN) y redes de área metropolitana (MAN) en las 31 entidades federativas.
23. Se llevará a cabo un programa nacional de racionalización de líneas telefónicas, para aumentar el uso de los servicios que se proporcionan a través de la Red de Teleinformática.
24. Se integrarán soluciones informáticas que permitan a la SCT la prestación de trámites y servicios a la ciudadanía, a través de medios electrónicos, principalmente Internet.

**En materia de transparencia y desregulación:**

25. Se instrumentará y coordinará el Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Secretaría.
26. Se coordinará el proceso de mejora regulatoria de la Secretaría.



# ANEXO

**Cuadro 1**  
**RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS**

TRAMO	LONGITUD (kilómetros)
<b>COAHUILA</b>	
Piedras Negras-Ciudad Acuña	3.0
Monclova-Piedras Negras (Cuerpo A)	5.0
<b>CHIHUAHUA</b>	
El Sueco-Janos	14.4
<b>GUANAJUATO</b>	
Querétaro -San Luis Potosí (Cuerpo B)	20.0
<b>HIDALGO</b>	
Lím. de estados Pue./Hgo.-T. Tejocotal	2.6
<b>JALISCO</b>	
Lím. de estados Mich./Jal.-T. Acatlán	17.0
<b>MICHOACÁN</b>	
Jiquilpan-Sahuayo (2 cuerpos)	5.0
Briseñas-Sahuayo	0.5
<b>MORELOS</b>	
Cuautla-Lím. de estados Mor./Pue.	11.9
San Gregorio-Oaxtepec	3.0
<b>OAXACA</b>	
Huajuapan de León-Oaxaca	12.5
<b>QUERÉTARO</b>	
Lím. de estados Méx./Qro.-Palmillas	3.4
San Juan del Río-Xilitla	13.0
<b>QUINTANA ROO</b>	
Lázaro Cárdenas -Polyuc	5.3
<b>SINALOA</b>	
Lím. de estados Nay./Sin.-Mazatlán	24.6
<b>TLAXCALA</b>	
Libramiento de Apizaco	10.5
<b>VERACRUZ</b>	
Naranjos-Ozuluama	7.6
Coatzacoalcos-Lím. de estados Ver./Oax.	1.8
Lím. de estados S.L.P./Ver.-Tampico	3.8
<b>YUCATÁN</b>	
Muna-Lím. de estados Yuc./Q. Roo	9.0
<b>ZACATECAS</b>	
Lím. de estados Ags./Zac.-Jalpa	6.5
Jalpa-Zacatecas	12.0
<b>TOTAL</b>	<b>192.4</b>

**Cuadro 2**  
**RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES**

PUENTE
<b>AGUASCALIENTES</b>
Entronque Aeropuerto (Lím. de estados Jal./Ags.-Aguascalientes)
Tinajas (Calvillo-Lím. de estados Ags./Zac.)
La Panadera (Aguascalientes-Jalpa)
<b>BAJA CALIFORNIA</b>
Canal Delta II (Lím. de estados Son./B.C.-Mexicali)
San José I (Agua Hechicera-Tecate)
<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>
Arroyo Seco Der. (Cabo San Lucas-La Paz)
Arroyo Seco Izq. (Cabo San Lucas-La Paz)
El Saltito (Cabo San Lucas-La Paz)
De Luna (Loreto-Santa Rosalía)
<b>CAMPECHE</b>
Icahao Izq. (Champotón-Campeche)
Si-Ho (Champotón-Campeche)
Candelaria I (Lím. de estados Tab./Camp-Escárcega)
Candelaria II (Lím. de estados Tab./Camp.-Escárcega)
La Unidad (Ciudad del Carmen-Camp eche)
<b>COAHUILA</b>
El Dorado No 3 (Saltillo-Torreón)
La Becerra (Sabinas-Allende)
El Dorado No 1 (Saltillo-Torreón)
El Dorado No 2 (Saltillo-Torreón)
El Dorado No 4 (Saltillo-Torreón)
El Dorado No 5 (Saltillo-Torreón)
El Dorado No 7 (Saltillo-Torreón)
El Chaparro II (Saltillo-Torreón)
Sánchez Der. (Monclova-Sabinas)
Sánchez Izq. (Monclova-Sabinas)
Pirineos Izq. (Monclova-Sabinas)
Poza la Merced Der. (Monclova-Sabinas)
Poza la Merced Izq. (Monclova-Sabinas)
Cañada Ancha (Saltillo-Monclova)
El Columpio Izq. (Monclova-Sabinas)
<b>COLIMA</b>
Marabasco II (Manzanillo-Minatitlán)

continúa . . .

. . . continuación

<b>PUENTE</b>	
<b>CHIAPAS</b>	
	Tiltepec I (Tapanatepec-Talismán)
	Peatonal Urbina (Tonalá-Pijijiapan)
	Peatonal San Isidro (Tonalá-Pijijiapan)
	Villa Comaltilán (Escuintla-Huixtla)
	Río Viejo I (Pijijiapan-Mapastepec)
	Santa Inés (Tuxtla Gutiérrez-Cd. Cuauhtémoc)
	Quita Calzón (Tuxtla Gutiérrez-Cd. Cuauhtémoc)
	Salinas (Lím. de estados Tab./Chis.-Tuxtla Gutiérrez)
<b>CHIHUAHUA</b>	
	El Ojito (Delicias-Chihuahua)
	San Ignacio (Altavista-Saucillo)
	Conchos (Chihuahua-Parral)
	Las Agujas (Lím. de estados Dgo./Chih.-Hidalgo del Parral)
	Torreonicillos (Lím. de estados Dgo./Chih.-Hidalgo del Parral)
	El Refugio (Lím. de estados Dgo./Chih.-Hidalgo del Parral)
<b>DURANGO</b>	
	El Quije (Gómez Palacio-Tlahualilo)
	Santo Domingo (Bermejillo-El Palmito)
	Calleros (Durango-Mezquital)
	Graceros (Lím. de estados Zac./Dgo.-Durango)
	Río Guadalupe (Lím. de estados Zac./Dgo.-Durango)
<b>GUANAJUATO</b>	
	Guajolote (Lím. de estados Qro./Gto.-T. San Luis de la Paz)
	El Capulín (Guanajuato-Silao)
	San José Iturbide I (Lím. de estados Qro./Gto.-T. San Luis de la Paz)
	San José Iturbide II (Lím. de estados Qro./Gto.-T. San Luis de la Paz)
<b>GUERRERO</b>	
	Tecuescontitlán I (Iguala-Chilpancingo)
	Ayutla (Tierra Colorada-Cruz Grande)
	Pantla (Zihuatanejo-Lím. de estados Gro./Mich.)
	Barra Vieja (El Cayaco-Las Horquetas)
<b>HIDALGO</b>	
	Xothe (Actopan-Ixmiquilpan)
	Golondrinas (T. Portezuelos-Huichapan)
	Jonacapa (T. Portezuelos-Huichapan)
	Santiago I (Pachuca-Cd. Valles)
<b>JALISCO</b>	
	El Guaricho (León-Aguascalientes)
	Río Verde (Ramal a Yahualica)
	Río Colorado (Ramal a Yahualica)
	Sin Nombre (Ramal a Yahualica)
	El Corcovado (T. Acatlán-Autlán)

continúa . . .

... continuación

PUENTE
<b>MÉXICO</b>
Peatonal Tres Cruces (México-Toluca)
Peatonal Desierto de los Leones (México-Toluca)
El Sastre (Toluca-Lím. de estados Méx./Mich.)
Dorian Dongu FFCC (México-Toluca)
<b>MICHOACÁN</b>
Queréndaro Izq. (T. Zinapécuaro-Morelia)
Guacamayas Izq. (Libramiento Guacamayas)
Cuate II (Cu atro Caminos-Arteaga)
Cuate I (Cuatro Caminos-Arteaga)
La Chuta (Playa Azul-Manzanillo)
Cumuato (Briseñas-Sahuayo)
La Quebradora (Carapán-Playa Azul)
Irapero (T. Huajúmbaro-Morelia)
Las Palmas (Briseñas-Sahuayo)
<b>MORELOS</b>
La Cima (Lím. de estados D.F./Mor.-Cuernavaca)
Yautepet I (Cuernavaca-Cuatlíxco)
Huajintlán (Cuernavaca-Cuatlíxco)
Tetecala (Alpuyeca-Lím. de estados Mor./Gro.)
<b>NAYARIT</b>
Río Santiago (Tepic-Lím. de estados Nay./Sin.)
Acaponeta (Tepic -Lím. de estados Nay./Sin.)
El Tropical (Ramal a Los Corchos)
Chalma (Ramal a Ixtapa-Miramar)
Novilleros (Ramal a Tecuala y Novillero)
El Pailillo (Ramal a San Blas)
<b>NUEVO LEÓN</b>
Valle Alto Izq. (Allende-Monterrey)
El Carbaljal Der. (Lím. de estados Coah./N.L.-Monterrey)
El Salado (Sabinas Hidalgo-Lím. de estados N.L./Tamps.)
El Paraguay (China-Lím. de estados N.L./Tamps.)
Sardinas (Doctor González-Lím. de estados N.L./Tamps.)
Ciénega de Flores (Monterrey-Sabinas Hidalgo)
<b>OAXACA</b>
Los Perros Der. (Juchitán-Tehuantepec)
Los Perros Izq. (Juchitán-Tehuantepec)
Suchilquitongo (Huajuapan-Oaxaca)
Mustang (Tapanatepec-Lím. de estados Oax./Chis.)
El Monumento (Huajuapan-Oaxaca)
Río Grande (Pinotepa Nacional-Salina Cruz)
Río Hondo (Oaxaca-Tehuantepec)
San Juan (Miahuatlán-Pochutla)
Morrito (Pinotepa Nacional-Salina Cruz)
El Milagro (Ramal Mazaltepec)
La Cañada (Oaxaca-Puerto Ángel)

continúa . . .

... continuación

<b>PUENTE</b>
<b>PUEBLA</b>
Tepexco I (Lím. de estados Mor./Pue.-Izúcar de Matamoros)
Matlala (Lím. de estados Mor./Pue.-Izúcar de Matamoros)
Rijo (Lím. de estados Mor./Pue.-Izúcar de Matamoros)
Atotonilco (Apizaco-Huauchinango)
<b>QUERÉTARO</b>
Querétaro Aeropuerto B (Pedro A. Escobedo-Querétaro)
Peña Miller (San Juan del Río-Xilitla)
El Sabino (Jalpan-Lím. de estados Qro./S.L.P.)
Los Caballos (La Noria-Acámbaro)
Quiotillos (La Noria-Acámbaro)
Peatonal Wing's (Caseta de Cobro Palmillas-Querétaro)
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>
Peatonal Manuel J. Othón (San Luis Potosí-Matehuala)
Peatonal Graciano Sánchez (San Luis Potosí-Matehuala)
Cañones (Ciudad Valles-Lím. de estados S.L.P./Tamps.)
Tamán (Lím. de estados Hgo./S.L.P.-Cd. Valles)
Cañada Verde (T. Ahualulco-La Bonita)
Las Conchas (Lím. de estados Qro./S.L.P.-Ciudad Valles)
Ciudad del Maíz (T. Huizache-Lím. de estados S.L.P./Tamps.)
El Sabinito (T. Huizache-Antiguo Morelos)
<b>SINALOA</b>
Presidio Auxiliar (Lím. de estados Nay./Sin.-Mazatlán)
Nevárez (Mazatlán-Culiacán)
Guayparime (Culiacán-Los Mochis)
<b>SONORA</b>
Estación (Ciudad Obregón-Guaymas)
El Maratón (Santa Ana-Sonoyta)
El Chaparro (Santa Ana-Sonoyta)
El Chucho (Santa Ana-Sonoyta)
El Huérfano (Sonoyta-San Luis Río Colorado)
Cerro Colorado (Sonoyta-San Luis Río Colorado)
Los Vidrios (Sonoyta-San Luis Río Colorado)
San Bernardino (Lím. de estados Chih./Son.-Agua Prieta)
San Luis (Santa Ana-Sonoyta)
Mateboda (Hermosillo-Moctezuma)
El Batepi (Hermosillo-Yepachic)
<b>TABASCO</b>
Boca del Cerro (El Suspiro-Tenosique)
Cintul (Raudales de Malpaso-Lím. de estados Chis./Tab.)

continúa . . .

. . . continuación

**PUENTE**

**TAMAULIPAS**

Corona Poniente (Ciudad Victoria-Lím. de estados Tamps./N.L.)  
Las Casitas (Estación Manuel-T. La Coma)  
La Providencia (Estación Manuel-T. La Coma)  
Sabinas (Ciudad Mante-Ciudad Victoria)  
El Bergeño (Tampico-Ciudad Mante)  
Peñitas (Lím. de estados N.L./Tamps.-Ciudad Mier)  
Palmas (Estación Manuel-T. La Coma)  
El Partero (Nuevo Laredo-Lauro Villar)  
El Pirulí (Lím. de estados S.L.P./Tamps.-Ciudad Victoria)

**TLAXCALA**

Zacatelco I (Lím. de estados Pue./Tlax.-Tlaxcala)  
Zacatelco II (Lím. de estados Pue./Tlax.-Tlaxcala)  
El Trébol Zahuapan (Ramal Los Tréboles-Tlaxcala)  
San Brito II (Apizaco-Huamantla)  
Ixtlulco II (Tlaxcala-Belén)  
Apizaquito (Ramal a Lázaro Cárdenas)

**VERACRUZ**

Peatonal El Naranjito II (Minatitlán-Cosoleacaque)  
Peatonal El Lencero (Jalapa-Veracruz)  
Peatonal Dos Ríos (Jalapa-Veracruz)  
Tramos I (Lím. de estados S.L.P./Ver.-Tampico)  
Tampamachoco (Tuxpan-La Barra)  
María Luisa (Álamo -Alazán)  
Potrero (Álamo -Alazán)  
Coatototla (Lím. de estados Hgo./Ver.-Tempoal)  
Agua Dulce (Ramal Poza Rica-San Andrés)  
Jilapa I (Ramal Zapotalillo-La Unión)  
Teayo III (Ramal Zapotalillo-La Unión)  
Tilapan (Orizaba-Zongolica)

**ZACATECAS**

Jarillas (Zacatecas -Fresnillo)  
El Remolino I (Guadalajara-Zacatecas)  
Malpaso (Jerez-T. Malpaso)  
Coyotes (Guadalajara-Zacatecas)

**Cuadro 3**  
**PRINCIPALES OBRAS DE MODERNIZACIÓN EN**  
**CARRETERAS FEDERALES**

OBRA	LONGITUD POR EJECUTAR (kilómetros)	TIPO DE TRABAJO
<b>AGUASCALIENTES</b> Rincón de Romos-Cosío	12.4	A
<b>CAMPECHE</b> Ciudad del Carmen-Champotón	25.0	A
<b>COLIMA</b> El Trapiche-Aeropuerto de Colima	4.0	A
<b>CHIAPAS</b> Ocozocoautla-Arriaga	6.0	C
Ocozocoautla-Lím. de estados Chis./Ver. <sup>1/</sup>	25.2	C
Puente San Cristóbal <sup>1/</sup>	Puente	C
Puente Chiapas <sup>1/</sup>	Puente	C
Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal de las Casas <sup>1/</sup>	15.6	C
<b>DURANGO</b> Durango-Mazatlán	5.0	C
<b>GUANAJUATO</b> Celaya-Salamanca <sup>*</sup>	8.3	A
<b>GUERRERO</b> Libramientos de Ixtapa y El Chico	5.0	C
Feliciano-Zihuatanejo (Libramiento Lagunillas) <sup>1/</sup>	PIV	C
<b>JALISCO</b> Lagos de Moreno-Las Amarillas	7.0	C
Entronque Tonalá-Entronque Tlaquepaque	1.7	A
<b>MICHOACÁN</b> Uruapan-Nueva Italia-Lázaro Cárdenas <sup>2/</sup>	17.0	C
<b>NAYARIT</b> Puente Río Ameca II	Puente	C
<b>OAXACA</b> Mitla-Ayutla-Zacatepec, Mixes <sup>**</sup>	32.0	C
Oaxaca-Mitla	6.0	C
Libramiento Salina Cruz-La Ventosa	5.0	C
<b>QUINTANA ROO</b> Chetumal-Desviación a Majahual	8.0	A
<b>SINALOA</b> Rosario-Villa Unión	10.0	C
Durango-Mazatlán	3.0	C
<b>TABASCO</b> Agua Dulce-Cárdenas <sup>1/</sup>	1.5	C
Villahermosa-Lím. de estados Tab./Camp.	20.0	A

continúa . . .

... continuación

OBRA	LONGITUD POR EJECUTAR (kilómetros)	TIPO DE TRABAJO
<b>TAMAULIPAS</b>		
Libramiento de Ciudad Victoria	15.6	C
Estación Manuel-Zaragoza	6.0	C
<b>VERACRUZ</b>		
Cardel-Laguna Verde	6.0	C
Las Choapas-Lím. de estados Ver./Chis. <sup>1/</sup>	45.6	C
Gutiérrez Zamora-Tihuatlán <sup>1/</sup>	20.1	C
<b>ZACATECAS</b>		
Rancho Grande-Lím. de estados Zac./Dgo.	81.0	A
<b>TOTAL</b>	<b>392.0</b>	

A ampliación

C construcción

\* pendiente la liberación de recursos

\*\* meta en kilómetros pavimentados

1/ obra financiada con recursos del Fides

2/ obra financiada con recursos Finfra

**Cuadro 4****OBRAS ADICIONALES DE MODERNIZACION EN CARRETERAS FEDERALES**

OBRA	LONGITUD POR EJECUTAR (kilómetros)	TIPO DE TRABAJO
<b>COAHUILA</b>		
Entronque Ojo Caliente	Entronque	C
<b>NUEVO LEÓN</b>		
Colombia-Entronque Ruta 2 y Entronque El Canelo	29.8	A
<b>TOTAL</b>	<b>29.8</b>	

A ampliación

C construcción

**Cuadro 5****OBRAS REALIZADAS POR EL ORGANISMO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

OBRA	LONGITUD POR EJECUTAR (kilómetros)	TIPO DE TRABAJO
<b>CHIAPAS</b>		
Arriaga-Huixtla	12.0	R
<b>MÉXICO</b>		
México-Puebla	4.7	A
México-Querétaro	44.5	R
<b>PUEBLA</b>		
México-Puebla	16.2	R
Puebla-Acatzingo	15.0	R
Ciudad Mendoza-Córdoba	10.0	R
Puente Emperador (México-Puebla)	Puente	A
Distribuidor vial Santa Ana Chiautempan	Distribuidor	C
Distribuidor vial Carmen-Serdán	Distribuidor	C
<b>TABASCO</b>		
Puente Grijalva	Puente	A
<b>TOTAL</b>	<b>102.4</b>	

A ampliación

C construcción

R reconstrucción

**Cuadro 6**  
**PRINCIPALES OBRAS EN CAMINOS RURALES**  
**(PROCESO)**

OBRA	LONGITUD POR EJECUTAR (kilómetros)	TIPO DE TRABAJO
<b>AGUASCALIENTES</b> Arellano-El Retoño	10.3	P
<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b> Los Bariles-El Cardonal-Los Planes (Golfo Sur)	2.5	C
<b>COAHUILA</b> Química del Rey-Sierra Mojada; tramo del km 168+000 al km 184+000	16.0	P
<b>COLIMA</b> Santiago-Puerto de Lajas; tramo Huizcolote-Puerto de Lajas	1.8	P
<b>CHIAPAS</b> Margaritas-Nuevo Momón-San Quintín	7.6	P
<b>CHIHUAHUA</b> Naica-Santa Gertrudis -Valerio; tramo Santa Gertrudis-Valerio Valle de Allende-Villa Coronado	7.0 14.0	P P
<b>GUERRERO</b> Puerto del Gallo-Vallecitos de Zaragoza (Filo Mayor) Vallecitos de Zaragoza-El Durazno (Filo Mayor) Tlatlauquitepec-Zapotlán Tablas	6.3 8.9 11.4	C C P
<b>HIDALGO</b> Otongo-Tepehuacán de Guerrero; tramo San Simón-Tepehuacán de Guerrero	6.7	P
<b>JALISCO</b> Zapotlán de Badillo-San José del Carmen-Lím. de estados Jal./Col.	4.4	P
<b>MÉXICO</b> Mavoro-Casa Blanca	4.6	P
<b>MICHOACÁN</b> El Limón de Papatzingán-Tafetán Tzizio-Tafetán Churumuco-San Jerónimo Eronganícuaro-Entronque carretero Morelia-Zacapú	2.7 2.8 2 puentes 6.1	C C C C
<b>NAYARIT</b> El Venado-San Pedro Ixcatán	3.5	P

continúa . . .

. . . continuación

OBRA	LONGITUD POR EJECUTAR (kilómetros)	TIPO DE TRABAJO
<b>OAXACA</b>		
San Pedro Ocotepec-San Lucas Camotlán (Región Mixe)	6.3	C
Entronque carretero (San Pedro y San Pablo Ayutla)-Asunción Cacalotepec-San Isidro Huayapan (Zona Mixe)	5.5	C
El Manzanal-San Agustín Loxicha-Entronque carretero (Oaxaca-puerto Ángel)	5.3	C
San Pedro Ocotepec-Santa Cruz Ocotal-Santa Cruz Quetzaltepec (Región Mixe)	4.0	C
Villa Díaz Ordaz-Cuajimoloyas	3.5	C
<b>PUEBLA</b>		
Libres-Huixcolotla; tramo Libres-Entronque carretero (Pedernales-Mirador)	11.5	P
Pahuatlán-Tlacuilotepéc	1.7	P
<b>QUERÉTARO</b>		
Carretera libre a Celaya Cuota-Tlacote-Santa Rosa Jáuregui	6.0	P
<b>QUINTANA ROO</b>		
Majahual-Tampalam; tramo El Placer-Tampalam	11.5	C
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>		
El Agarroso-San Andrés de los Limones	4.9	C
<b>SINALOA</b>		
Tamazula-Sanalona; tramo 12+700 al 32+700	7.4	P
<b>SONORA</b>		
Sahuaripa-Tepache	9.2	C
<b>TABASCO</b>		
Las Palomas-Agua Blanca (Mundo Maya)	3.0	P
Entronque carretero Tenosique-El Triunfo km 45 (Cascadas la Reforma) (Mundo Maya)	2.0	P
<b>TAMAULIPAS</b>		
Villa de Casas-Abasolo y ramal a Gildardo Magaña (Soto la Marina)	9.0	C
<b>VERACRUZ</b>		
Chicontepec-Huayacocotla; tramo El Paraje-Zontecomatlán (24+000 al 53+586)	10.3	P
<b>ZACATECAS</b>		
Villanueva-Joaquín Amaro	4.3	P
Villa de Cos-Cañitas	6.0	P
Nieves-Mazapil-Concepción del Oro	10.3	P
<b>TOTAL</b>	<b>238.3</b>	

C construcción

P pavimentación o ampliación

**Cuadro 7**  
**PRINCIPALES OBRAS EN CAMINOS RURALES**  
**(NUEVAS)**

OBRA	LONGITUD POR EJECUTAR (kilómetros)	TIPO DE TRABAJO
<b>BAJA CALIFORNIA</b>		
Bahía de Los Ángeles -San Francisquito	33.0	R
km 13.0 Camino rural (a Santa Rosalillita) -	34.5	R
San José de las Palomas		
Bahía de los Ángeles-La Gringa	11.2	R
San Francisquito-El Barril	13.7	R
km 140.0 carretera(Ensenada-Lázaro	36.0	R
Cárdenas) al Observatorio San Pedro Mártir		
km 164.2 carretera (Ensenada-El Chinero) a	30.0	R
Col. San Pedro Mártir		
km 75.5 carretera (San Felipe-Laguna	31.1	R
Chapala)-Puenteclitos-Laguna Chapala		
<b>CAMPECHE</b>		
Palizada-Península Atasta	12.0	R
Ramal a Kalakmul	60.0	R
Ramal a Acanmul	13.5	R
<b>COLIMA</b>		
Pueblo Juárez-Agua Zarca-La Sidra	10.9	P
<b>CHIAPAS</b>		
Santa Rita-Uninajab-San Francisco	9.0	P
Uninajab-Entronque carretero (Pujiltic-		
Tzimol-Comitán)		
Las Delicias-Tzinacal (Embarcadero-Brisas	12.0	P
del Hueyate)		
El Carmen-Pataté-San Quintín	6.0	P
<b>DURANGO</b>		
Coyotes-San Miguel de Cruces	20.0	P
<b>GUANAJUATO</b>		
San Felipe-Tierras Coloradas	1.4	C
Tierras Coloradas-Entronque carretero	6.0	C
(Jerécuaro-Tarandacuao)		
Mesas del Pueblo-Mesas de Escalante	2.6	C
San José de Otates-Entronque carretero	9.7	P
(M. Doblado-P. Negras)		
<b>HIDALGO</b>		
La Mora-Las Vegas	3.6	C
Atotonilco el Grande-Pedregal	6.7	P
<b>MÉXICO</b>		
Amatepec-La Goleta-Sultepec; tramo	6.0	P
Amatepec-La Goleta		

continúa . . .

... continuación

OBRA	LONGITUD POR EJECUTAR (kilómetros)	TIPO DE TRABAJO
<b>MORELOS</b>		
Achichipico-Texcala (Ruta Evacuación Popocatépetl)	2.9	P
Coatetelco-Entronque carretero (Alpuyeca-Taxco)	6.4	R
Tetela del Volcán-Tlacoltepec	2.3	R
<b>NUEVO LEÓN</b>		
Puerto del Aire-Los Catorce	6.7	C
Caleras-El Toro	6.3	C
Jesús María-El Salto-San Miguelito-Entronque carretero El Pequeño	2.3	C
Las Cuatas-Tanquecillos	4.3	C
<b>OAXACA</b>		
Santiago Choapan-San Juan Teotalcingo	6.9	C
<b>PUEBLA</b>		
Texcapa-Tlapacoya	4.5	P
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>		
Rayón-Lagunillas; tramo Sanguijuela-Arroyo Seco	8.0	P
Saladillo-Zacatón-Los Hernández; tramo Salitral-Los Hernández	21.0	P
Tanquián-Tanlajás	12.5	P
Tamán-Agua Zarca (tramos aislados)	6.0	R
<b>TABASCO</b>		
Tapijulapa-Amatán	4.0	P
Entronque carretero (Teapa-Pichucalco)-Ixtapangajoya	4.0	P
Estación Chontalpa-Estación Zanapa	4.0	P
Entronque carretero (Malpaso-Cárdenas )-Río Pedregal	7.0	P
<b>TLAXCALA</b>		
Cuamanzingo-Las Torres	4.2	P
Ramal a Zotoluca	4.1	P
El Llanete-Entronque carretero(Zapata-Villarreal)	2.7	P
<b>YUCATÁN</b>		
Progreso-Telchac-Puerto	10.0	P
<b>TOTAL</b>	<b>499.0</b>	

C construcción

P pavimentación o ampliación

R reconstrucción

**Cuadro 8****AEROPUERTOS  
(Principales obras)**

AEROPUERTO	OBRA
<b>ASA CORPORATIVO</b>	
AICM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Remediación de suelos en planta de combustible.</li> <li>• Nivelación de tanques 1, 3 y 4 -segunda etapa- en planta de combustible.</li> </ul>
Acapulco, Gro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sustitución de tuberías subterráneas en planta de combustible.</li> </ul>
Bajío, Gto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Red de hidrantes en planta de combustible.</li> </ul>
Campeche, Camp.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación de pista.</li> <li>• Cubierta con estructura tridimensional.</li> <li>• Rehabilitación del CREI.</li> <li>• Rehabilitación de sistemas de tratamiento de aguas residuales.</li> </ul>
Ciudad del Carmen, Camp.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación de sistemas de tratamiento de aguas residuales.</li> <li>• Rehabilitación y/o sustitución de equipos de aire acondicionado.</li> </ul>
Ciudad Obregón, Son.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cubierta con estructura tridimensional.</li> <li>• Rehabilitación del CREI.</li> </ul>
Ciudad Victoria, Tamps.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación y/o sustitución de equipos de aire acondicionado.</li> </ul>
Copalar, Chis.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de planta de combustible.</li> <li>• Construcción del edificio del CREI.</li> </ul>
Culiacán, Sin.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Remediación de suelos en planta de combustible.</li> <li>• Construcción de tanque de gasavión en planta de combustible.</li> </ul>
Chetumal, Q. Roo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocación de mortero asfáltico en pista. (rehabilitación)</li> <li>• Rehabilitación de sistemas de tratamiento de aguas residuales.</li> </ul>
Guaymas, Son.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación del CREI.</li> <li>• Rehabilitación de sistemas de tratamiento de aguas residuales.</li> </ul>
Hermosillo, Son.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Red de hidrantes en planta de combustible.</li> <li>• Construcción de tanques de turbosina en planta de combustible.</li> </ul>
Ixtépec, Oax.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción del edificio del CREI y camino de acceso.</li> <li>• Refuerzo estructural en pavimentos aeronáuticos, rodajes y plataforma comercial. (rehabilitación)</li> </ul>
La Paz, BCS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sustitución de tuberías subterráneas en planta de combustible.</li> </ul>
Loma Bonita, Oax.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de planta de combustible.</li> <li>• Construcción del edificio del CREI y camino de acceso.</li> </ul>
Loreto, BCS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación del CREI.</li> </ul>
Matamoros, Tamps.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Remodelación de almacenes contenedores de basura y residuos peligrosos.</li> </ul>

continúa . . .

... continuación

AEROPUERTO	OBRA
Mexicali, BC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción de tanques de turbosina en planta de combustible.</li> </ul>
Minatitlán, Ver.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sustitución de tuberías subterráneas en planta de combustible.</li> </ul>
Nogales, Son.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bacheo en áreas operacionales. (rehabilitación)</li> </ul>
Nuevo Laredo, Tamps.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Remodelación de almacenes contenedores de basura y residuos peligrosos.</li> </ul>
Palenque, Chis.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Remodelación de almacenes contenedores de basura y residuos peligrosos.</li> </ul>
Poza Rica, Ver.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rehabilitación de pista.</li> </ul>
Puerto Escondido, Oax.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rehabilitación de plataforma comercial.</li> <li>Rehabilitación del CREI.</li> <li>Rehabilitación y/o sustitución de equipos de aire acondicionado.</li> </ul>
Querétaro, Qro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Remodelación de almacenes contenedores de basura y residuos peligrosos.</li> </ul>
Tamuín, S.L.P.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bacheo en áreas operacionales. (rehabilitación)</li> </ul>
Tehuacán, Pue.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bacheo en áreas operacionales. (rehabilitación)</li> </ul>
Tepic, Nay.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rehabilitación de sistemas de tratamiento de aguas residuales.</li> </ul>
Tuxtla Gutiérrez, Chis.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bacheo en áreas operacionales. (rehabilitación)</li> <li>Rehabilitación y/o sustitución de equipos de aire acondicionado.</li> </ul>
Uruapan, Mich.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rehabilitación de plataforma comercial.</li> <li>Rehabilitación del CREI.</li> <li>Rehabilitación de sistemas de tratamiento de aguas residuales.</li> </ul>
Veracruz, Ver.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Remediación de suelos en planta de combustible.</li> </ul>
Villahermosa, Tab.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sustitución de tuberías subterráneas en planta de combustible.</li> </ul>

**Cuadro 9**  
**PUERTOS**  
**(Principales obras)**

<b>OBRAS A CARGO DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES (APIS)</b>	
<b>PUERTOS DEL GOLFO DE MÉXICO</b>	<b>OBRA</b>
Altamira, Tamps.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dragado de construcción.</li> <li>• Puente distribuidor vial.</li> <li>• Prolongación del rompeolas.</li> </ul>
Tampico, Tamps.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconstrucción de escolleras.</li> <li>• Construcción del edificio de la aduana marítima.</li> </ul>
Tuxpan, Ver.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prolongación de la escollera norte.</li> </ul>
Veracruz, Ver.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dragado de construcción.</li> <li>• Rehabilitación de rompeolas noreste y sureste.</li> <li>• Rehabilitación de vías férreas.</li> <li>• Instalaciones eléctricas, cableado, registros, subestación y postes para el suministro de alta tensión.</li> <li>• Construcción de edificios de la aduana.</li> </ul>
Coatzacoalcos, Ver.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pavimentación en patios y roderas.</li> </ul>
Progreso, Yuc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalaciones eléctricas, cableado, registros, subestación y postes para el suministro de alta tensión hasta la terminal remota.</li> </ul>
<b>PUERTOS DEL LITORAL DEL PACÍFICO</b>	<b>OBRA</b>
Manzanillo, Col.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dragado de construcción en canales y dársenas.</li> <li>• Construcción de la posición de atraque N° 15.</li> <li>• Construcción del muelle de la Armada de México.</li> <li>• Ampliación de la carretera Jalipa.</li> <li>• Conclusión del paso a desnivel de la Glorieta del Pez Vela.</li> </ul>
<b>OBRAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS</b>	
<b>PUERTOS DEL GOLFO DE MÉXICO</b>	<b>OBRA</b>
Alvarado, Ver.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparación del malecón y muelle.</li> </ul>
Sisal, Yuc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dragado del canal de acceso, dársena y zona adyacente a la escollera oriente.</li> </ul>
Chuburná, Yuc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dragado de la zona adyacente a la escollera y restitución playera.</li> </ul>
Barra del Tordo, Tamps.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estabilización de márgenes, dunas y dragado del canal.</li> </ul>
La Cortadura, Tamps.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dragado del canal de acceso y dársena.</li> </ul>
Progreso, Yuc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Terminación de la obra civil y supervisión del dragado.</li> </ul>

continúa . . .

. . . continuación

PUERTOS DEL LITORAL DEL PACIFICO	OBRA
Lázaro Cárdenas, Mich.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de la protección de vías de ferrocarril.</li> </ul>
San Blas, Nay.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dragado del canal de acceso y dársena pesquera.</li> <li>• Rehabilitación del muelle de pesca.</li> </ul>
Zihuatanejo, Gro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación del muelle fiscal.</li> </ul>
San Felipe, B. C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Terminación de la reparación y mantenimiento de las escolleras.</li> </ul>
La Reforma, Sin.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dragado en el canal de acceso.</li> </ul>
El Castillo, Sin.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dragado en el canal de acceso.</li> </ul>
Altata, Sin.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dragado en el canal de acceso.</li> </ul>
Perihuete, Sin.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dragado en el canal de acceso.</li> </ul>
Yavaros, Son.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dragado de la dársena.</li> </ul>